



## SESIÓN ORDINARIA No. 212-2018

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Trece Horas del día Lunes 31 de diciembre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### AUSENTES

Señora	María Antonieta Campos Aguilar	Regidora Propietaria
Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario
Licda.	Laureen Bolaños Quesada	Regidora Propietaria
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA OLGA RAMOS BENAVIDES CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 5-0145-1062 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

## **ARTÍCULO II: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Referente autorización donación de módulos de basureros de reciclaje y equipos de compostaje. **AMH 1549-2018**

Texto del documento AMH-1549-2018

**ASUNTO:** Autorización donación de módulos de basureros de reciclaje y equipos de compostaje.

Estimados señores:

Para análisis y aprobación del estimable Concejo Municipal, anexo oficio GIR-340-2018 emitido por la Geog. Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos, quien detalla el nombre de Centros Educativos y Centros de Cuido que solicitan les sea donado Módulos de Basureros de Reciclaje y Equipo de Compostaje, a saber:

1. Biblioteca Pública de Heredia: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje.
2. Escuela José Figueres Ferrer: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje.
3. Liceo Ing. Samuel Saenz Flores: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje.
4. Liceo Ing. Manuel Benavides: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje y 1 compostera grande.
5. Cen Cinai Bernardo Benavides: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje y 1 compostera mediana.
6. Cen Cinai de Guararí: donación de 1 compostera mediana.

**Texto del Informe GIR-340-2018 suscrito por la Geog. Teresita Granados – Gestora de Residuos, el cual dice:**

“Mediante la presente remito para su revisión, aprobación y traslado al Concejo Municipal, la solicitud de donación de Módulos de basureros de reciclaje y equipos de compostaje para los siguientes lugares:

7. Biblioteca Pública de Heredia: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje.
8. Escuela José Figueres Ferrer: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje.
9. Liceo Ing. Samuel Saenz Flores: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje.
10. Liceo Ing. Manuel Benavides: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje y 1 compostera grande.
11. Cen Cinai Bernardo Benavides: donación de 1 módulo de basureros de reciclaje y 1 compostera mediana.
12. Cen Cinai de Guarari: donación de 1 compostera mediana.

Adjunto la solicitud de los centros educativos y centros de cuidado infantil mencionados, a la vez que avalo que se lleve a cabo dicha donación ya que con ello promovemos un manejo adecuado de los residuos a partir de la formación de hábitos de reciclaje y compostaje en los niños y niñas del cantón.

Considerando las solicitudes y la disponibilidad de estos equipos, así como la población estudiantil, el uso y el tamaño de los Centros educativos, recomiendo que en caso de aprobar la donación esta sea de la siguiente manera:

### COMPOSTERAS

13. **PARA LOS CENCINAI DE BERNARDO BENAVIDES Y GUARARÍ:** 1 COMPOSTERA MEDIANA A CADA UNO, CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 270 LITROS. PARA PROCESAR DE 30 A 35KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 920MM X 700MM, DE LA BASE 1150MM X 700MM Y ALTURA DE LA BASE 1250MM. INCLUYE 2 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK270 / Precio aproximado €300.000 c/u.
14. **PARA EL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES:** 1 COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / Precio aproximado €670.000 c/u.

### MODULOS DE CONTENEDORES DE RECICLAJE

15. **PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA, LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, EL LICEO ING. SAMUEL SAENZ FLORES, EL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES Y LOS CEN CINAI BERNARDO BENAVIDES Y GUARARI.** EN CUANTO A LOS MÓDULOS DE RECICLAJE, CONSISTEN EN UNA ESTRUCTURA DE ACERO CON CAPACIDAD PARA 6 BASUREROS, DE 2.25M DE LARGO CON ROTULACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE 6 BASUREROS DE PLÁSTICO DE COLORES EN EL CENTRO, CON CAPACIDAD PARA 65 LITROS C/U, CON ROTULACIÓN EN VINIL REFLECTIVO ADHESIVO EN COLOR BLANCO, A UNA SOLA TINTA, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. LOS BASUREROS PLÁSTICOS O DE FIBRA DE VIDRIO SON DE COLORES Y CON ROTULACIÓN PARA CADA MATERIAL.
16. VALGA CITAR QUE EL **CEN CINAI DE GUARARI** NO SOLICITÓ MÓDULO DE BASUREROS DE RECICLAJE, SIN EMBARGO RECOMIENDO QUE SE LE DONE TAMBIÉN UNO, YA QUE EL MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS TIENE UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y LA CULTURIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA, POR LO QUE AL TENER UNA COMPOSTERA TAMBIÉN VAN A REQUERIR LOS CONTENEDORES PARA SEPARAR LOS OTROS RESIDUOS.

**\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1549-2018 Y EL INFORME GIR-340-2018 SUSCRITO POR LA GEOG. TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **DONAR MÓDULOS DE BASUREROS DE RECICLAJE Y EQUIPO DE COMPOSTAJE PARA LOS SIGUIENTES LUGARES:**
  1. **BIBLIOTECA PÚBLICA DE HEREDIA: DONACIÓN DE 1 MÓDULO DE BASUREROS DE RECICLAJE.**
  2. **ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER: DONACIÓN DE 1 MÓDULO DE BASUREROS DE RECICLAJE.**
  3. **LICEO ING. SAMUEL SAENZ FLORES: DONACIÓN DE 1 MÓDULO DE BASUREROS DE RECICLAJE.**
  4. **LICEO ING. MANUEL BENAVIDES: DONACIÓN DE 1 MÓDULO DE BASUREROS DE RECICLAJE Y 1 COMPOSTERA GRANDE.**
  5. **CEN CINAI BERNARDO BENAVIDES: DONACIÓN DE 1 MÓDULO DE BASUREROS DE RECICLAJE Y 1 COMPOSTERA MEDIANA.**
  6. **CEN CINAI DE GUARARÍ: DONACIÓN DE 1 COMPOSTERA MEDIANA.**
- B. **ACATAR LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TAL Y COMO SE EXPONEN EN EL INFORME GIR-340-2018 SUSCRITO POR LA GEOG. TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS, YA QUE SE INDICAN CONSIDERANDO LAS SOLICITUDES Y LA DISPONIBILIDAD DE ESTOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EL USO Y EL TAMAÑO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite MH-OIEG-300-2018 solicitud de permiso para realizar actividad en el Parque Juan J. Flores (Parque de los Ángeles) el miércoles 23 de enero del 2019 de 7:00 am a 12:00 md.  
**AMH 1574-2018**

Texto del documento AMH-1574-2018 el cual dice:

Reciban cordial saludo por este medio remito oficio MH-OIEG-300-2018, suscrito por la Lida. Estela Paguaga Espinoza-**Coordinadora Oficina de Igualdad Equidad y Género**, donde solicita permiso para realizar actividad en el Parque Juan J. Flores (Parque de los Angeles); para el día miércoles 23 de enero del 2019 con un horario de 7:00 am a 12:00 md, en cumplimiento del Plan Operativo anual 2019; del programa de la Infancia, Niñez y Adolescencia.

Por lo que solicito si a bien lo tienen los señores regidores tomar el acuerdo de aprobación, para la actividad antes mencionada.

Texto del documento MH-OIEG-300-2018 suscrito por la señora Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

Reciba un cordial saludo. Por este medio solicito respetuosamente el préstamo del Parque Juan J. Flores (Parque de los Ángeles) para el día miércoles 23 de enero del 2019 con un horario de 7: 00 a m a 12: 00 m d en cumplimiento al Plan Operativo Anual 2019 del programa de la Infancia, Niñez y Adolescencia.

Esta solicitud es para el lanzamiento de la **Campaña para la Prevención de la Violencia Sexual** en redes dirigida a población menor de edad del cantón.

En virtud a lo anterior, se recomienda respetuosamente solicitar al honorable Concejo Municipal de Heredia que se autorice la realización de la actividad en mención.

Agradezco la colaboración brindada a la Oficina de Igualdad Equidad y Género.

**\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1574-2018 Y EL DOCUMENTO MH-OIEG-300-2018 SUSCRITO POR LA SEÑORA ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA MSC. ESTELA PAGUAGA, PARA REALIZAR EVENTO EN EL PARQUE JUAN FLORES (PARQUE DE LOS ÁNGELES) EL CUAL CONSISTE EN LA CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN REDES DIRIGIDA A POBLACIÓN MENOR DE EDAD DEL CANTÓN, EL CUAL SE PROPONE PARA EL MIÉRCOLES 23 DE ENERO DEL 2019 DE 7:00 A.M. A 12:00 MD. ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO III : INFORMES DE COMISIONES**

### 1. Informe N° 128-2018 AD-2016-2020 Comisión Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-2202-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 03-12-2018

Sesión: 206-2018

Asunto: Remite PI-158-2018 referente al cambio de destino solicitado por la ADI La Esperanza. AMH-1409-18

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 128-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EN VISTA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2203-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión: 206-2018.

Fecha: 03-12-2018.

Asunto: Remite DAJ-610-2018 referente a prórroga de un mes para dar resolución ya que se encuentra en espera de criterios de la Asesoría Legal. AMH-1389-2018.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 128-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EN VISTA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-2204-2018.

Suscribe: Yanina Camacho Dinarte – Presidente de la ADI de Los Lagos.

Sesión: 206-2018.

Fecha: 03-12-2018.

Asunto: Solicitud de prórroga para poder cumplir con los requisitos para poder ejecutar los proyectos. Tel: 8749-8425 / 8848-2698 / Email: adiloslagos@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 128-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EN VISTA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-2205-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión: 206-2018.

Fecha: 03-12-2018.

Asunto: Remite PI-161-2018 referente la solicitud de Calificación de Idoneidad solicitado por la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores. AMH-1443-2018 / N°710-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 128-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EN VISTA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-2206-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión: 206-2018.

Fecha: 03-12-2018.

Asunto: Remite PI-154-2018 referente a la solicitud de Calificación de Idoneidad solicitado por la ADI de Barrio Corazón de Jesús. AMH-1408-2018

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 128-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR**

**PARA CONOCIMIENTO EN VISTA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL INFORME #127-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 79-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

1. Remite: SCM-2101-2018

Suscribe: Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal AI

Fecha: 19-11-2018

Sesión: 204-2018

Asunto: Financiamiento con la finalidad de desarrollar dos proyectos de inversión que son de gran interés, para la comunidad Herediana: diseño final y construcción del puente sobre el Río Pirro y construcción del polideportivo en Bernardo Benavides. **AMH-1346-2018**

**Texto del oficio DF-279-2018 suscrito por el Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero:**

15 de noviembre del 2018

DF-279-2018

Máster

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Conforme la necesidad que se ha establecido por la Alcaldía de financiar cuatro proyectos de obra pública que, por sus condiciones y características, además de ser relevantes para el desarrollo del Cantón, significan una erogación de recursos importante para el Gobierno Local esta Dirección Financiera Administrativa en virtud de la habilitación legal que otorga el artículo 95 del Código Municipal procedió mediante oficio DF-179-2018 del 31 de julio de los corrientes a solicitar al Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Popular y de Desarrollo Comunal e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la solicitud de oferta de crédito para los siguientes proyectos:

1. Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3 con un costo aproximado de ₡1.300.000.000.
2. Diseño Final y Construcción del Parque Recreativo en Santa Cecilia con un costo aproximado de ₡1.600.000.000.
3. Construcción de Polideportivo en Bernardo Benavides con un costo aproximado de \$10.000.000.
4. Construcción de Centro Municipal de Atención para Personas en Situación de Calle con un costo aproximado de ₡2.300.000.000.

Y bajo las siguientes condiciones como mínimo:

1. Que el instrumento ofertado no fuera un fideicomiso.
2. Que la tasa de interés ofertada fuera en colones.
3. Que los plazos fueran mayores a 15 años.
4. Que los desembolsos fueran por tractos de acuerdo con los planes de inversión con un cobro de intereses sobre desembolsos realizados.
5. La comisión de formalización fuese inferior al 1,5% en los casos que aplicará.
6. La comisión por pago anticipado menor al 1% en los casos que aplicará.
7. Un periodo de gracia de mínimo 1 año.
8. Se indicará el tipo de garantía que se requiriera en caso de que aplicará.
9. Se indicarán los requisitos que debieran ser presentados para optar por el financiamiento.
10. Se indicará el plazo de aprobación interno del instrumento de financiamiento ofrecido una vez presentados todos los requisitos por parte del Gobierno Local.
11. Y se detallara cualquier otra condición especial que se requiriera o condición favorable que se ofreciera en beneficio de la Municipalidad de Heredia para el financiamiento.

Así las cosas, se recibieron las ofertas crediticias de todas las entidades consultadas y se realizó la comparación correspondiente la cual se detalla a continuación, por cada uno de los proyectos.

**Proyecto 1 - Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional No. 3**

Monto a Financiar	Entidad	Producto Ofrecido	Plazo en Años	Tasa	Tipo de Tasa	Comisión de Formalización	Comisión por Pago Anticipado	Periodo de Gracia	Plazo de Aprobación en Días	Garantía
¢1,300,000,000	BNCR	Préstamo	15	8.3% (TB+2.5%)	Variable	0.5%	1.50% < 50% de la Deuda 2% => 50% de la Deuda	1 año	30	Pagaré
	BCR	Préstamo	20	7.8% (TB+2%)	Variable	1%	3% si se cancela con otro financiamiento.	2 años	No indica	Refrendo de Partida Presupuestaria
	BP	Linea de Crédito	30	7.8% (TB+2%)	Variable	0.5%	0.9%	Sí, según diseño y cronograma del proyecto.	60	Pagaré
	IFAM	Préstamo	20	7%	Fijo todo el plazo	3%	0%	Sí, según criterio de la Junta.	14	Rentas Municipales

**Proyecto 2 - Construcción del Polideportivo en Bernardo Benavides**

Monto	Entidad	Producto Ofrecido	Plazo	Tasa	Tipo de Tasa	Comisión de Formalización	Comisión por Pago Anticipado	Periodo de Gracia	Plazo de Aprobación en Días	Garantía
¢6,220,000,000	BNCR	Préstamo	15	8.3% (TB+2.5%)	Variable	0.5%	1.50% < 50% de la Deuda 2% => 50% de la Deuda	1 año	30	Pagaré
	BCR	Préstamo	20	7.8% (TB+2%)	Variable	1%	3% si se cancela con otro financiamiento.	2 años	No indica	Refrendo de Partida Presupuestaria
	BP	Linea de Crédito	30	7.8% (TB+2%)	Variable	0.5%	0.9%	Sí, según diseño y cronograma del proyecto.	60	Pagaré
	IFAM	Préstamo	20	7%	Fijo todo el plazo	3%	0%	Sí, según criterio de la Junta.	14	Rentas Municipales

**Proyecto 3 - Diseño Final y Construcción de Parque Recreativo en Santa Cecilia**

Monto	Entidad	Producto Ofrecido	Plazo	Tasa	Tipo de Tasa	Comisión de Formalización	Comisión por Pago Anticipado	Periodo de Gracia	Plazo de Aprobación en Días	Garantía
¢1,600,000,000	BNCR	Préstamo	15	8.3% (TB+2.5%)	Variable	0.5%	1.50% < 50% de la Deuda 2% => 50% de la Deuda	1 año	30	Pagaré
	BCR	Préstamo	20	7.8% (TB+2%)	Variable	1%	3% si se cancela con otro financiamiento.	2 años	No indica	Refrendo de Partida Presupuestaria
	BP	Linea de Crédito	30	7.8% (TB+2%)	Variable	0.5%	0.9%	Sí, según diseño y cronograma del proyecto.	60	Pagaré
	IFAM	Préstamo	20	7%	Fijo todo el plazo	3%	0%	Sí, según criterio de la Junta.	14	Rentas Municipales

**Proyecto 4 Construcción de Centro Municipal de Atención para Personas en Situación de Calle**

Monto	Entidad	Producto Ofrecido	Plazo	Tasa	Tipo de Tasa	Comisión de Formalización	Comisión por Pago Anticipado	Periodo de Gracia	Plazo de Aprobación en Días	Garantía
¢2,300,000,000	BNCR	Préstamo	15	8.3% (TB+2.5%)	Variable	0.5%	1.50% < 50% de la Deuda 2% => 50% de la Deuda	1 año	30	Pagaré
	BCR	Préstamo	20	7.8% (TB+2%)	Variable	1%	3% si se cancela con otro financiamiento.	2 años	No indica	Refrendo de Partida Presupuestaria
	BP	Linea de Crédito	30	7.8% (TB+2%)	Variable	0.5%	0.9%	Sí, según diseño y cronograma del proyecto.	60	Pagaré
	IFAM	Préstamo	20	7%	Fijo todo el plazo	3%	0%	Sí, según criterio de la Junta.	14	Rentas Municipales

En cuanto a los requisitos para optar por el financiamiento en general todas las entidades requieren de los siguientes documentos como mínimo, cabe indicar que en cada oferta se detallan todos estos requisitos y otros particulares según cada oferente:

1. Presentación de la referencia del documento presupuestario aprobado por el Concejo Municipal y la Contraloría General de la República donde se incluyan las partidas para la atención de la deuda (amortización e intereses).
2. Estados Financieros de los últimos dos o tres periodos económicos.
3. Flujos de caja proyectados de 1 a 4 años, desglosados en forma mensual.
4. Constancia vigente sobre el pendiente de cobro.
5. Certificación de deudas con otras entidades financieras.
6. Perfiles de proyecto.
7. Planos y estudios de registro de las fincas donde se desarrollarán los proyectos, salvo el de Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3.
8. Requisitos mínimos exigidos por SUGEF en el caso de las ofertas de las entidades financieras.

Por lo tanto, con fundamento en el cuadro comparativo de las ofertas, las condiciones crediticias ofrecidas por cada entidad Bancaria y el IFAM, las proyecciones financieras efectuadas por esta Dirección Financiera Administrativa, el suscrito recomienda escoger la oferta del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el trámite y formalización del financiamiento de los planes de inversión denominados: “*Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3*” con un costo aproximado de ¢1.300.000.000 y “*Construcción de Polideportivo en Bernardo Benavides*” con un costo aproximado de \$10.000.000; lo anterior en virtud de que los proyectos de inversión son cuatro y en total suman aproximadamente ¢11.420.000.000; por lo tanto, deben priorizarse los proyectos a financiarse, motivo por el cual esta Dirección junto con la Dirección de Inversión Pública recomiendan primeramente realizar los anteriores 2 proyectos producto de que son los proyectos de inversión que mayor avance poseen actualmente en cuanto a elaboración de planos y especificaciones técnicas, adicionalmente son dos de los proyectos que mayor relevancia poseen en el corto y mediano plazo.

Del anterior análisis de las ofertas cabe destacar que la oferta del IFAM pese a tener una comisión de formalización más alta, la tasa de interés ofrecida es de un 7% fija por todo el plazo de los 20 años, lo cual significa un ahorro mayor a los ¢600.000.000 al final del plazo al compararlas con las otras ofertas ofrecidas por el sector bancario y un ahorro anual de aproximadamente más de ¢40.000.000; lo cual permite al Gobierno Local maximizar y utilizar los recursos que posee de manera razonable y bajos los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131.

Como parte del estudio efectuado por la Dirección Financiera Administrativa se indica que el impacto de la cuota que dichos financiamientos pueden tener sobre las finanzas municipales producto de los préstamos en cuestión podría representar cerca de un 3% del total de ingresos y un 7% del total de egresos reales del programa de inversiones de la Municipalidad de Heredia tomando como referencia los resultados del periodo económico 2017, adicionalmente es importante considerar que actualmente el grado de apalancamiento de la Municipalidad es de un 4% y la totalidad del capital de los créditos solicitados representaría eventualmente un 7% del nivel total de activos al 31 de diciembre de 2018. Por último, también es importante considerar que las rentas municipales de carácter corriente en su totalidad han crecido a un ritmo promedio durante los últimos 5 años superior al 5% anual aproximadamente, lo que represento ingresos adicionales por un monto superior a los ¢1.000.000.000 anuales en general para el año 2017 y un crecimiento del ingreso corriente superior a los ¢460.000.000 anuales para el mismo periodo económico. De lo anterior y los indicadores calculados se concluye que el eventual endeudamiento por parte del Gobierno Local bajo las condiciones actuales es posible sin comprometer su situación y estructura financiera actual, lo cual tampoco pone en riesgo su nivel de liquidez; por consiguiente, esta Dirección sí ve viable solicitar el crédito bajo las condiciones ofrecidas por el IFAM en la nota DGFM-1345-2018.

Del análisis y proyecciones realizadas también es relevante exponer y considerar que al ser el plazo de ejecución de los proyectos superior a un año, la carga de la deuda producto de la cuota a pagar mensualmente ira creciendo cada vez más a partir del comienzo de las obras y conforme avance el proyecto y se realicen los desembolsos correspondientes, pero una vez concluido el proyecto esta se estabilizara y representara anualmente un monto aproximado de ¢720.000.000 anuales según las estimaciones realizadas por esta Dirección; por lo cual, es importante realizar una adecuada programación de compras y programación de los otros proyectos que posea la institución para el corto, mediano y largo plazo; así como ajustar y vigilar con mayor detalle el estado de origen y aplicación de recursos y plan de pagos para que la operatividad normal y ejecución del presupuesto institucional no se vea comprometido ni afectado producto de los créditos.

Por último, de conformidad con el bloque de legalidad vigente el Concejo Municipal debe aprobar la solicitud del préstamo con una votación mínima de al menos dos terceras partes de las totalidad de los miembros del Concejo Municipal, y una vez sea aprobado el financiamiento por el IFAM, se deberá incorporar los recursos en un documento presupuestario, el cual deberá contar de previo a la utilización de los recursos con la debida aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República.

## PERFIL DEL PROYECTO

Heredia <b>Provincia</b>	Heredia <b>Cantón</b>	San Francisco <b>Distrito</b>
<b>Nombre del Proyecto</b>		
Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta		
Nacional N°3		
<b>Visto Bueno Presidente(a) de la Organización o Junta Directiva</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
		<b>Sello</b>
<b>Responsables</b>		
La ejecución y fiscalización estará a cargo de la Ingeniera Lorelly Marín Mena		
En coordinación y supervisión por el MOPT		
<b>Descripción del Problema</b>		
Este sector que une la Puebla con el ingreso a Heredia, sobre el Río Pirro,		
Es una zona altamente congestionada, aunado que no hay capacidad		
Vehicular para mejorar los tiempos en dicha intersección. Actualmente el		
puente existente es de 19m de ancho y 3,10m de largo.		

<b>Producción Planeada</b>	Se pretende construir un nuevo puente sobre el Río Pirro, y de esta forma mejorar, la capacidad hidráulica, así como la capacidad vehicular, de igual forma reordenar las salidas y entradas sobre esta intersección. Para lo cual, se contará con el diseño que posee el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), donde la propuesta plantea un puente a cuatro carriles con un ancho total de 27 metros y un largo de 18,3 metros.
<b>Recursos Necesarios</b>	Se requiere de un Convenio con el CONAVI ya que el puente es sobre ruta nacional, adicional a este se requerirán Materiales y Mano de obra
<b>Beneficiarios</b>	Toda la población del Cantón de Heredia y otros sectores vecinos, se verán beneficiados con la construcción de este proyecto.
<b>Cobertura</b>	Se beneficiarán las comunidades pertenecientes a los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa, Mercedes, además de los cantones como San Pablo, Santo Domingo y Tibás.
<b>Objetivos</b>	Realizar la construcción Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3
<b>Meta</b>	Que para el 2020 Heredia cuente con un nuevo puente sobre el Río Pirro, que ayude a agilizar uno de los principales ingresos al Cantón y reduciendo Congestión vehicular sobre la ruta nacional N°3
<b>Evaluación</b>	Periódicamente se publicarán en medios informativos como la página web de la municipalidad, así como redes sociales, sobre el avance del proyecto, con el fin de que la comunidad conozca el inicio de esta gran obra y el estado de ejecución en el que se encuentra.

## Gastos Planeados

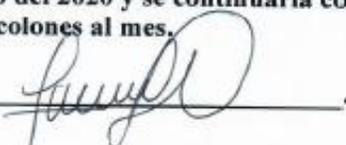
FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras	¢1.300.000.000.00					¢1.300.000.000.00
<b>TOTAL</b>						¢1.300.000.000.00

## Calendarización de la Ejecución del Proyecto

MES	MONTO
Enero	Licitación
Febrero	Licitación
Marzo	Licitación
Abril	Licitación
Mayo	Inicio
Junio	162.5 millones de colones
Julio	162.5 millones de colones
Agosto	162.5 millones de colones
Setiembre	162.5 millones de colones
Octubre	162.5 millones de colones
Noviembre	162.5 millones de colones
Diciembre	162.5 millones de colones*
<b>Total</b>	

Esta obra por la magnitud de la misma, tendría una duración total de 8 meses por lo que su completa ejecución estaría para enero del 2020 y se continuaría con el pago de 162.5 millones de colones al mes.

Responsable de la elaboración del perfil: \_\_\_\_\_



## PERFIL DEL PROYECTO

Heredia Provincia	Heredia Cantón	San Francisco Distrito
<b>Nombre del Proyecto</b>	Construcción de Polideportivo en Bernardo Benavides	
<b>Visto Bueno Presidente(a) de la Organización o Junta Directiva</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
		<b>Sello</b>
<b>Responsables</b>	El proyecto estará a cargo de: La ejecución y fiscalización estará a cargo de la Ingeniera Lorelly Marín Mena	
<b>Descripción del Problema</b>	Actualmente no existe un complejo deportivo en Heredia, que pueda albergar la mayoría de las disciplinas deportivas con las que cuenta y trabaja el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, recurriendo a utilizar salones no acorde a las distintas necesidades de la población deportiva y en algunos casos se ven comprometidos los entrenamientos.	

<b>Producción Planeada</b>	<u>Se pretende que este complejo deportivo, pueda atender una gran parte de la población Herediana que se dedica al deporte y a la recreación.</u>
<b>Recursos Necesarios</b>	<u>Ya se cuenta con el terreno idóneo, por lo que serán requeridos Materiales de Construcción y mano de obra.</u>
<b>Beneficiarios</b>	<u>Toda la población del Cantón de Heredia y otros sectores vecinos, se verán beneficiados con la construcción de este proyecto.</u>
<b>Cobertura</b>	<u>Se beneficiarán 700 atletas directos y toda la población del área recreativa, las comunidades pertenecientes a los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa, Mercedes y Varablanca, así como zonas aledañas.</u>
<b>Objetivos</b>	<u>Realizar la construcción de un Campo Deportivo, que albergue diferentes disciplinas deportivas para el Cantón de Heredia.</u>
<b>Meta</b>	<u>Que para el 2020 Heredia cuente con un Complejo Deportivo de alto nivel que albergue a gran cantidad de disciplinas dirigidas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.</u>
<b>Evaluación</b>	<u>Periódicamente se publicarán en medios informativos como la página web de la municipalidad, así como redes sociales, sobre el avance del proyecto, con el fin de que la comunidad conozca el estado de ejecución en el que se encuentra dicha obra</u>

## Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Especificas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras	\$10.000.000 Millones de Dólares					\$10.000.000 Millones de Dólares
<b>TOTAL</b>						\$10.000.000 Millones de Dólares

## Calendarización de la Ejecución del Proyecto

MES	MONTO
Enero	Licitación
Febrero	Licitación
Marzo	Licitación
Abril	Licitación
Mayo	Inicio
Junio	\$526.315,00 dólares
Julio	\$526.315,00 dólares
Agosto	\$526.315,00 dólares
Setiembre	\$526.315,00 dólares
Octubre	\$526.315,00 dólares
Noviembre	\$526.315,00 dólares
Diciembre	\$526.315,00 dólares *
Total	

Esta obra por la magnitud de la misma, tendrá una duración de 1 año y 7 meses por lo que estaría concluyéndose en diciembre del 2020 y se continuaría con el pago de \$526.315,00 dólares al mes.

Responsable de la elaboración del perfil: \_\_\_\_\_

Estudio registral de la finca del Polideportivo Bernardo Benavides

23/1/2018

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 187917--000

---

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 187917 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A POLIDEPORTIVO  
SITUADA EN EL DISTRITO 3-SAN FRANCISCO CANTON 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE  
HEREDIA

LINDEROS:  
NORTE : JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ING. MANUEL BENAVIDES  
SUR : CALLE PUBLICA  
ESTE : ALTOS DE GUMAR S.A  
OESTE : MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

MIDE: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS  
PLANO:H-1773996-2014

ANTECEDENTES DE LA FINCA:  
**FINCA DERECHO INSCRITA EN**  
4-00014612 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,892,005.00 COLONES

PROPIETARIO:  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
CEDULA JURIDICA 3-014-042092  
ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL  
TRESCIENTOS DIECISEIS COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO  
PRESENTACIÓN: 2017-00504635-01  
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: **17 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)  
CITAS: 2017-504635-01-0009-001  
AFECTA A FINCA: 4-00187917- -  
INICIA EL: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017  
FINALIZA EL: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Texto del documento DGM-1345-2018, Oferta Crediticia del IFAM

Moravia, 14 de agosto 2018  
 DGFM-1345-2018

Señor

MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo a la vez que le externo mis deseos de que se encuentre muy bien.

En respuesta a su oficio AMH-0831-2018 de fecha 01 de agosto del presente, se procede a dar respuesta sobre las condiciones de los financiamientos que eventualmente podría ofrecer el IFAM, según los proyectos por su representada planteados:

Condición solicitada	Puente Río Pirro	Parque Santa Cecilia	Polideportivo	Centro Atención
1. Dirigir la oferta a nombre del Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño	Así se procede			
2. Presentar oferta ante la Dirección Financiera Administrativa en un sobre cerrado o remitir la misma al correo electrónico <a href="mailto:aarguedas@heredia.go.cr">aarguedas@heredia.go.cr</a>	Envío por correo, firmado digitalmente.			
3. Que el instrumento ofertado no sea un fideicomiso.	No se oferta fideicomiso			
4. Tasa de interés en colones	7% anual	7% anual	7% anual	7% anual
5. Plazos mayores a 15 años	20 años	20 años	20 años	15 años
6. Desembolsos por tramos de acuerdo con los planes de inversión con un cobro de intereses sobre desembolsos realizados.	Se realizan contra avance del proyecto, según plan de inversión.			
7. Comisión de formalización inferior al 1.5% en los casos que aplique.	3% <sup>1</sup>	3%	3%	3%

<sup>1</sup> De acuerdo con el Reglamento para el otorgamiento de Créditos, vigente del IFAM, la comisión es del 3% (por única vez, sobre el monto total financiado), excepto para aquellos financiamientos cuya garantía sea los recursos provenientes de las leyes 8114 y su reforma 9329



8. Comisión por pago anticipado menor al 1% en los casos que aplique.	No se cobra comisión por pago anticipado			
9. Período de gracia de mínimo un año.	Será según criterio técnico de la Comisión Técnica de IFAM			
10. Indicar el tipo de Garantía	Rentas Municipales	Rentas Municipales	Rentas Municipales	Rentas Municipales
11. Indicar requisitos que deben ser presentados para optar por el financiamiento	Se detallan más abajo en el caso de cada proyecto.			
12. Indicar plazo de aprobación interna del instrumento de financiamiento ofrecido una vez presentados todos los requisitos por el Gobierno Local	2 semanas			
13. Indicar cualquier otra condición especial que se requiera para el financiamiento	Se detallan más abajo en el caso de cada proyecto.			

**Requisitos Generales:**

1. Oficio de Aceptación de las condiciones de financiamiento remitido por el Sr. Alcalde.
2. Acuerdo del Concejo Municipal de solicitud del crédito y de autorización al Sr. Alcalde, para hacer la solicitud formal.
3. Oficio de solicitud formal por parte de la Alcaldía, con base en el Acuerdo Municipal.
4. Perfil del Proyecto (se entregará la guía, este debe incluir además el cronograma del proyecto y su respectivo plan de Inversión, este perfil se realiza de ser necesario, con acompañamiento técnico de la promotora municipal).
5. Estados financieros de la Municipalidad (del año anterior y del presente)
6. Constancia vigente sobre el pendiente de cobro.
7. Certificación de deudas con otras entidades financieras (vigente).
8. Flujo financiero de cuatro años atrás de cada uno de los financiamientos solicitados.

**Requisitos específicos:**

**Proyecto 1: Puente sobre Río Pirro**

1. Estudio Hidrológico de la Cuenca de Río Pirro
2. Estudio de volumen de tránsito de la zona
3. Estudio de Suelos
4. Estudio de socavación del puente actual
5. Convenio con el CONAVI

**Proyecto 2: Construcción de Parque Recreativo Santa Cecilia**

- 
1. Estudios Registrales del bien inmueble
  2. Estudio de Suelos
  3. Estudio de impacto ambiental

**Proyecto 3: Polideportivo**

1. Estudios Registrales del bien inmueble
2. Estudio de Suelos
3. Estudio de impacto ambiental
4. Diseños constructivos y especificaciones técnicas del diseño

**Proyecto 4: Centro de Atención**

1. Estudios Registrales del bien inmueble
2. Estudio de Suelos
3. Estudio de impacto ambiental
4. Diseños constructivos y especificaciones técnicas del diseño

Esperando haberle informado correctamente y atenta a cualquier duda que se le presente le saludo muy cordialmente.

Atentamente

MARIA LORENA  
ALPIZAR MARIN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA  
LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA)  
Fecha: 2018.08.14 16:07:07 -06'00'

MSc. María Lorena Alpízar Marín Jefe a.i.  
Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal

**Texto del oficio PI-166-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:**

PI-166-2018  
05 de diciembre del 2018.

Lic. Adrian Arguedas Vindas  
Director Financiero Administrativo  
Municipalidad de Heredia  
Cantón de Heredia



Estimado señor:

En respuesta al oficio DF-291-2018, le indico que los proyectos “Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro” y “Construcción del Polideportivo en Bernardo Benavides”, si se encuentran contemplados dentro de los Planes de Desarrollo de Municipalidad en los siguientes objetivos estratégicos:

PROYECTO	OBJETIVO ESTRATEGICO
Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro.	2.3 Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.
Construcción del Polideportivo en Bernardo Benavides.	2.2 Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas.

Sin otro particular, se despiden atentamente

*Jacqueline Fernández C.*

Licda. Jacqueline Fernández C.  
Planificadora Institucional



C: Archivo

**Texto de la nota suscrita por el Lic. Herson Vargas León – Ejecutivo Empresarial del Banco Nacional de Costa Rica con fecha del 13 de agosto 2018:**

San José, 13 de agosto del 2018

**Señor:**  
**MBA**  
**Jose Manuel Ulate Avendaño**  
**Alcalde Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE LA HEREDIA**

Estimado señor:

En atención a la solicitud de financiamiento de su representada para el Diseño Final y Construcción del Parque Recreativo Santa Cecilia, a continuación se adjunta para conocimiento y consideración las condiciones crediticias especiales que el Banco le otorga para la realización del plan de inversión propuesto.

Monto del crédito:	¢1.600.000.000,00
Plazo:	15 años
Periodo de Gracia:	1 año
Plan de Inversión:	Diseño Final y Construcción del Parque Recreativo Santa Cecilia
Tasa de interés:	TBPBCCR + 3.00% puntos porcentuales, a hoy 8,95% ajustables mensual de acuerdo a la periodicidad de las cuotas.
Comisión de formalización:	0,50 %
Comisión de Pronto pago:	En el caso de que el deudor, durante la vigencia del crédito, decida cancelar anticipadamente decida cancelar su deuda en el porcentaje menor al 50% del saldo, el Banco cobrará una comisión de 1.50%. Para el caso de un porcentaje igual o superior al 50% del saldo del crédito el Banco cobrará una comisión del 2%. Esta comisión aplica para créditos con monto igual o superior a 1 millón de dólares o su equivalente en colones.
Forma de pago:	Cuotas mensuales o trimestrales anticipadas o vencidas, incluyendo principal e intereses.
Cuota:	Cuotas periódicas, niveladas, ajustables, y anticipadas o vencidas, incluyendo principal e intereses..

San José, 13 de agosto del 2018

**Señor:**  
**MBA**  
**Jose Manuel Ulate Avendaño**  
**Alcalde Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE LA HEREDIA**

Estimado señor:

En atención a la solicitud de financiamiento de su representada para la Construcción del Centro Municipal de Atención para Personas en Situación de Calle, a continuación se adjunta para conocimiento y consideración las condiciones crediticias especiales que el Banco le otorga para la realización del plan de inversión propuesto.

Monto del crédito:	€2.300.000.000,00
Plazo:	15 años
Periodo de Gracia:	1 año
Plan de Inversión:	Construcción del Centro Municipal de Atención para Personas en Situación de Calle
Tasa de interés:	TBPBCCR + 3.00% puntos porcentuales, a hoy 8,95% ajustables mensual de acuerdo a la periodicidad de las cuotas.
Comisión de formalización:	0,50 %
Comisión de Pronto pago:	En el caso de que el deudor, durante la vigencia del crédito, decida cancelar anticipadamente decida cancelar su deuda en el porcentaje menor al 50% del saldo, el Banco cobrará una comisión de 1.50%. Para el caso de un porcentaje igual o superior al 50% del saldo del crédito el Banco cobrará una comisión del 2%. Esta comisión aplica para créditos con monto igual o superior a 1 millón de dólares o su equivalente en colones.
Forma de pago:	Cuotas mensuales o trimestrales anticipadas o vencidas, incluyendo principal e intereses.

<i>Cuota:</i>	<i>Cuotas periódicas, niveladas, ajustables, y anticipadas o vencidas, incluyendo principal e intereses..</i>
<i>Desembolso:</i>	<i>De acuerdo al plan de inversión y/o según el avance de la obra</i>
<i>Garantía:</i>	<i>Pagaré suscrito por la municipalidad.</i>
<i>Acuerdo Concejo Municipal:</i>	<i>Debe haber un acuerdo firmado por las 2 terceras partes de los miembros del Concejo Municipal (artículo 86 del Código Municipal), donde indican el consentimiento al trámite con el Banco Nacional por el monto y el plan de inversión propuesto.</i>
<i>Para aprobación definitiva del crédito:</i>	<i>Presentar la referencia del documento presupuestario aprobado por el consejo municipal ( modificaciones presupuestarias ) y la Contraloría General ( presupuesto inicial y extraordinarios ) donde se incluyan las partidas derivadas del financiamiento( amortización e intereses ) Estados Financieros de los últimos 3 cierres y un corte reciente, con no más de tres meses de antigüedad, que cumplan con las normas de presentación de información financiera, con los respectivos timbres, sellos y firmas. Que comprendan como mínimo Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Aclaratorias, tanto de políticas contables significativas como de detalle. La información financiera debe ser Auditada.</i>

*La presente propuesta de crédito tiene una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha.*

*A su disposición para cualquier ampliación y/o aclaración al respecto.*

*Atentamente,*

San José, 13 de agosto del 2018

**Señor:**  
**MBA**  
**Jose Manuel Ulate Avendaño**  
**Alcalde Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE LA HEREDIA**

Estimado señor:

En atención a la solicitud de financiamiento de su representada para la Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides, a continuación se adjunta para conocimiento y consideración las condiciones crediticias especiales que el Banco le otorga para la realización del plan de inversión propuesto.

Monto del crédito:	€5.800.000.000,00
Plazo:	15 años
Periodo de Gracia:	1 año
Plan de Inversión:	Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides
Tasa de interés:	TBPBCCR + 3.00% puntos porcentuales, a hoy 8,95% ajustables mensual de acuerdo a la periodicidad de las cuotas.
Comisión de formalización:	0,50 %
Comisión de Pronto pago:	En el caso de que el deudor, durante la vigencia del crédito, decida cancelar anticipadamente decida cancelar su deuda en el porcentaje menor al 50% del saldo, el Banco cobrará una comisión de 1.50%. Para el caso de un porcentaje igual o superior al 50% del saldo del crédito el Banco cobrará una comisión del 2%. Esta comisión aplica para créditos con monto igual o superior a 1 millón de dólares o su equivalente en colones.
Forma de pago:	Cuotas mensuales o trimestrales anticipadas o vencidas, incluyendo principal e intereses.
Cuota:	Cuotas periódicas, niveladas, ajustables, y anticipadas o vencidas, incluyendo principal e intereses..

San José, 13 de agosto del 2018

**Señor:**  
**MBA**  
**Jose Manuel Ulate Avendaño**  
**Alcalde Municipal**  
**MUNICIPALIDAD DE LA HEREDIA**

Estimado señor:

En atención a la solicitud de financiamiento de su representada para el Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro, a continuación se adjunta para conocimiento y consideración las condiciones crediticias especiales que el Banco le otorga para la realización del plan de inversión propuesto.

Monto del crédito:	€ 1.300.000.000,00
Plazo:	15 años
Periodo de Gracia:	1 año
Plan de Inversión:	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro
Tasa de interés:	TBPBCCR + 3.00% puntos porcentuales, a hoy 8,95% ajustables mensual de acuerdo a la periodicidad de las cuotas.
Comisión de formalización:	0,50 %
Comisión de Pronto pago:	En el caso de que el deudor, durante la vigencia del crédito, decida cancelar anticipadamente decida cancelar su deuda en el porcentaje menor al 50% del saldo, el Banco cobrará una comisión de 1.50%. Para el caso de un porcentaje igual o superior al 50% del saldo del crédito el Banco cobrará una comisión del 2%. Esta comisión aplica para créditos con monto igual o superior a 1 millón de dólares o su equivalente en colones.
Forma de pago:	Cuotas mensuales o trimestrales anticipadas o vencidas, incluyendo principal e intereses.
Cuota:	Cuotas periódicas, niveladas, ajustables, y anticipadas o vencidas, incluyendo principal e intereses..

*Desembolso:* De acuerdo al plan de inversión y/o según el avance de la obra

*Garantía:* Pagaré suscrito por la municipalidad.  
*Acuerdo Concejo Municipal:* Debe haber un acuerdo firmado por las 2 terceras partes de los miembros del Concejo Municipal (artículo 86 del Código Municipal), donde indican el consentimiento al trámite con el Banco Nacional por el monto y el plan de inversión propuesto.

*Para aprobación definitiva del crédito:*

*Presentar la referencia del documento presupuestario aprobado por el consejo municipal ( modificaciones presupuestarias ) y la Contraloría General ( presupuesto inicial y extraordinarios ) donde se incluyan las partidas derivadas del financiamiento( amortización e intereses ) Estados Financieros de los últimos 3 cierres y un corte reciente, con no más de tres meses de antigüedad, que cumplan con las normas de presentación de información financiera, con los respectivos timbres, sellos y firmas. Que comprendan como mínimo Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Aclaratorias, tanto de políticas contables significativas como de detalle. La información financiera debe ser Auditada.*

*La presente propuesta de crédito tiene una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha.*

*A su disposición para cualquier ampliación y/o aclaración al respecto.*

**Texto de la nota suscrita por la Licda. Ingrid Murillo, Licda. Lilliana Campos y el Lic. Rigoberto Delgado con fecha del 13 de agosto 2018:**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipalidad de Heredia

**ASUNTO: Oferta de financiamiento para proyectos de inversión de obra pública para el periodo 2019**

Estimado señor:

En atención al oficio DF-179-2018, del 31 de julio recién pasado, nos permitimos manifestarle nuestro interés en financiar los cuatro proyectos de inversión de obra pública, para el periodo económico 2019, que ustedes mencionan.

En virtud de lo anterior, les presentamos nuestra oferta de crédito indicativa, a través de la cual podemos apoyarlos a alcanzar los objetivos y metas propuestas.

El financiamiento se plantea a través del establecimiento de una línea de crédito de uso múltiple, cuya vigencia sería por un periodo máximo de hasta 360 meses, al amparo de la cual se formalizaría un sub-préstamo por cada uno de los cuatro proyectos, que se giraría por partidas conforme el avance de obra del plan de inversión correspondiente. Cada sub-préstamo tendrá el periodo de gracia y desembolso que corresponda a su ejecución, pudiendo extenderse hasta 3 años plazo a partir de su formalización. Cada proyecto es independiente entre sí, lo que significa que cada uno tendrá las condiciones de plazo y periodo de gracia y desembolso particulares, en función de su diseño y cronograma de ejecución.

Los intereses se cobrarán únicamente sobre los saldos adeudados y no habrá ningún cargo adicional por las sumas comprometidas y no utilizadas.

Las amortizaciones que se hagan al principal financiado en cada sub-préstamo, generarán disponible en el monto principal de la línea para aplicar a otros planes de inversión que, a futuro, tenga la Municipalidad.

El tiempo estimado de trámite, una vez conformado el expediente completo con la lista de requisitos que se anexa, es de aproximadamente 60 días naturales.

A continuación, se resumen de las condiciones en que estaríamos ofreciendo esta línea de crédito:

CONCEPTO	DETALLE
<b>Moneda:</b>	Colones
<b>Monto aproximado:</b>	¢11.000 millones, pudiendo modificarse esta suma en caso que los montos de los proyectos a financiar varíen. Este monto dependerá de la capacidad de gestión de la Municipalidad para mantener el equilibrio presupuestario.
<b>Tipo de crédito:</b>	Línea de crédito de uso múltiple, formalizándose un sub-préstamo por cada proyecto, el cual se girará por partidas en función del avance de obra respectivo.
<b>Plazo máximo:</b>	Hasta 30 años, pudiendo contemplar un periodo de gracia y desembolso de acuerdo con el diseño y cronograma de ejecución de cada proyecto, hasta un máximo de 36 meses. Cada proyecto es independiente entre sí.
<b>Plan de inversión propuesto:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción del puente sobre el Río Pirro</li> <li>2. Construcción del Parque Recreativo en Santa Cecilia</li> <li>3. Construcción del Polideportivo en Bernardo Benavides</li> <li>4. Construcción del Centro Municipal de Atención para Personas en Situación de Calle</li> </ol>
<b>Tasa de interés anual:</b>	Tasa Básica Pasiva del BCCR + 2 puntos
<b>Garantías a ofrecer:</b>	Pagare Institucional por el monto de cada sub-préstamo. Anualmente y durante la vigencia del crédito, se requerirá la evidencia de que en el Presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República ha sido aprobada la partida presupuestaria correspondiente, por parte de la Contraloría General de la República, para la atención de la deuda respectiva.
<b>Comisiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.5% sobre cada desembolso, negociable según el grado de integración de la Municipalidad con el Banco Popular</li> <li>• 0.9% de pago anticipado si el pago se efectúa antes de los cinco años de formalizado el crédito con recursos provenientes de otras entidades financieras, sujeto a aprobación del ente resolutor.</li> </ul>
<b>Condiciones mínimas:</b>	La mínimas establecidas para tramitar créditos según Reglamento General de Crédito del Banco Popular y normativa SUGEF aplicables a este caso
<b>Condiciones indispensables:</b>	Valorar otros servicios y productos del Banco

Agradecemos su atención a la presente y estamos en la mayor disposición para atender cualquier consulta al respecto.

Atentamente,



Licda. Ingrid Murillo Artavia  
Supervisora Centro Empresarial de Heredia



Licda. Lilliana Campos Leon  
Ejecutiva de Negocios



Ing. Rigoberto Delgado Negrini  
Coordinador Regional



## Banca de Desarrollo Empresarial y Corporativa División de Banca Desarrollo Empresarial

### ***Requisitos para análisis de la solicitud de crédito para los Gobiernos Locales:***

1. Solicitud de la línea de crédito firmada (representante local), donde se detallan las condiciones ofertadas por BPDC
2. Fotocopia de la transcripción del acta de sesión del Concejo Municipal, Concejo de Distrito o Federación de Gobiernos Locales (cuando corresponda), donde se autoriza y se aprueba la línea(s) de crédito con el BPDC
3. Fotocopia de cédula de identidad de quien ostenta la representación legal del Gobierno Local
4. Detalle de la capacidad de recaudo de ingresos corrientes y comportamiento del monto de ingresos pendiente de cobro (mora)
5. Evaluación de la ejecución de transferencia de capital de al menos los últimos 3 períodos.
6. Personería vigente del Gobierno Local (máximo dos meses de emitida)
7. Fotocopia de la aprobación del presupuesto público emitida por parte de la Contraloría General de la República donde se evidencia la inclusión de la partida presupuestaria para la atención de la deuda con el BPDC. El documento debe indicar el origen y la partida presupuestaria de donde provendrían los recursos para el pago de los intereses del préstamo solicitado
8. Comprobante de verificación del domicilio del Gobierno Local
9. En cada renovación de la línea de crédito, la Unidad Técnica del Gobierno Local, encargada de la Gestión Vial Municipal para la fiscalización del desarrollo de la obra, brindara al Banco un informe donde se indique el avance o estado de la obra de tal forma que se verifique el cumplimiento de la ejecución y desempeño de los planes de inversión en obras de desarrollo vial financiadas por la institución.

### ***Documentos complementarios requeridos:***

- Autorización de estudio CIC-SUGEF.
- Último estado financiero presentado por el Gobierno Local a la Contabilidad Nacional
- **NOTA: El Banco Popular se reserva el derecho de solicitar cualquier información o documentación adicional que estime conveniente en el análisis de su solicitud crediticia.**

Heredia, 14 de agosto de 2018

Señor  
 José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
 Presente



Estimado señor:

Nos complace saludarle y a la vez agradecer la confianza depositada en el Banco de Costa Rica en los servicios y productos vigentes, con la finalidad de apoyarle en todos sus requerimientos financieros.

Sírvase encontrar adjunto oferta de crédito, con el propósito que sea valorada y esperando que sea de su entera satisfacción.

Quedamos en la mejor disposición de ampliar criterios o comentar cualquiera de los temas aquí plasmados, gustosos de servirles,

Atentamente,

**BANCO DE COSTA RICA**

**BANCA MAYORISTA ALAJUELA-HEREDIA**

*Jessica Rojas Soto*  
 Jessica Rojas Soto  
 Ejecutiva Corporativa  **BCR** Banco de Costa Rica **BANCA CORPORATIVA**  
*Jessica Rojas Soto*

### **PLANTEAMIENTO 1.**

<b>Modalidad :</b>	CREDITO DIRECTO CON DESEMBOLSOS
<b>Deudor :</b>	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
<b>Monto :</b>	¢1.300.000.000.00
<b>Plan de inversión :</b>	Diseño y construcción del Puente Río Pirro
<b>Plazo :</b>	20 años
<b>Período de gracia :</b>	24 meses
<b>Tasa de interés :</b>	Tasa Básica Pasiva (publicada por el Banco Central de Costa Rica) más un plus de 2.00 puntos porcentuales de riesgo comercial, pagaderos por mensualidades vencidas. Actualmente de 7,75%. Tasa ordinaria: Tasa Básica Pasiva + 5.00% Tasa Preferencial: Tasa Básica Pasiva + 2.00%.

	Las tasas preferenciales quedaran condicionadas a que el nivel de negocios no desmejore. (Inversiones, incremento en saldos promedios en cuenta corriente, Conectividad, pago proveedores)
<b>Tasa piso :</b>	La vigente al momento de formalización
<b>Cuota estimada :</b>	¢13.242.991.00
<b>Comisiones :</b> desembolso	<u>De formalización</u> 1.0%, cobrada por cada
	<u>Por pago anticipado</u> 3%, solo en caso de que nuestro crédito se cancele con recursos otorgados por otro ente financiero (sujeto a negociación)
	<u>Por mora</u> , de acuerdo con nuestro Tarifario
de timbres	<u>Honorarios</u> exonerados, solo aplica el pago
<b>Garantía :</b>	Refrendo de partida presupuestaria aprobada para este financiamiento.
<b>Forma de pago :</b>	Cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos.
<b>Forma de entrega :</b>	Mediante desembolsos en cuenta corriente a favor del acreedor para lo cual se requerirá la autorización por parte de la Oficina de Ingeniería y Valuación

## PLANTEAMIENTO 2.

<b>Modalidad :</b>	CREDITO DIRECTO CON DESEMBOLSOS
<b>Deudor :</b>	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
<b>Monto :</b>	¢1.600.000.000.00
<b>Plan de inversión :</b>	Diseño y Construcción del Parque Recreativo Santa Cecilia
<b>Plazo :</b>	20 años
<b>Período de gracia :</b>	24 meses
<b>Tasa de interés :</b>	Tasa Básica Pasiva (publicada por el Banco Central de Costa Rica) más un plus de 2.0 puntos porcentuales de riesgo comercial, pagaderos por mensualidades vencidas. Actualmente de 7,75%. Tasa ordinaria: Tasa Básica Pasiva + 5.00% Tasa Preferencial: Tasa Básica Pasiva + 2.00%.

	Las tasas preferenciales quedaran condicionadas a que el nivel de negocios no desmejore. (Inversiones, incremento en saldos promedios en cuenta corriente, Conectividad, pago proveedores)
<b>Tasa piso :</b>	La vigente al momento de formalización

<b>Cuota estimada :</b>	¢16.299.066,00
<b>Comisiones :</b> desembolso	<u>De formalización</u> 1,0%, cobrada por cada  <u>Por pago anticipado</u> 3%, solo en caso de que nuestro crédito se cancele con recursos otorgados por otro ente financiero (sujeto a negociación) <u>Por mora</u> , de acuerdo con nuestro Tarifario <u>Honorarios</u> exonerados, solo aplica el pago
de timbres	
<b>Garantía :</b>	Refrendo de partida presupuestaria aprobada para este financiamiento
<b>Forma de pago :</b>	Cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos.
<b>Forma de entrega :</b>	Mediante desembolsos en cuenta corriente a favor del acreedor para lo cual se requerirá la autorización por parte de la Oficina de Ingeniería y Valuación

### PLANTEAMIENTO 3.

<b>Modalidad :</b>	CREDITO DIRECTO CON DESEMBOLSOS
<b>Deudor :</b>	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
<b>Monto :</b>	¢5.800.000.000.00
<b>Plan de inversión :</b>	Construcción de Polideportivo
<b>Plazo :</b>	20 años
<b>Período de gracia :</b>	24 meses
<b>Tasa de interés :</b>  2.00%.	Tasa Básica Pasiva (publicada por el Banco Central de Costa Rica) más un plus de 2.00 puntos porcentuales de riesgo comercial, pagaderos por mensualidades vencidas. Actualmente de 7.75%. Tasa ordinaria: Tasa Básica Pasiva + 5.00% Tasa Preferencial: Tasa Básica Pasiva + 2.00%.
<b>Tasa piso :</b>	Las tasas preferenciales quedaran condicionadas a que el nivel de negocios no desmejore. (Inversiones, incremento en saldos promedios en cuenta corriente, Conectividad, pago proveedores)  La vigente al momento de formalización
<b>Cuota estimada :</b>	¢59.084.114.00
<b>Comisiones :</b>  de timbres	<u>De formalización</u> 1,0%, cobrada por única vez <u>Por pago anticipado</u> 3%, solo en caso de que nuestro crédito se cancele con recursos otorgados por otro ente financiero (sujeto a negociación) <u>Por mora</u> , de acuerdo con nuestro Tarifario <u>Honorarios</u> exonerados, solo aplica el pago
<b>Garantía :</b>	Refrendo de partida presupuestaria aprobada para este financiamiento.

<b>Forma de pago:</b>	Cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos.
<b>Forma de entrega :</b>	Mediante cheque de gerencia o depósito en cuenta corriente a favor del acreedor.

#### PLANTEAMIENTO 4.

<b>Modalidad :</b>	CREDITO DIRECTO CON DESEMBOLSOS
<b>Deudor :</b>	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
<b>Monto :</b>	¢2.300.000.000.00
<b>Plan de inversión :</b>	Construcción de Centro Municipal
<b>Plazo :</b>	20 años
<b>Período de gracia :</b>	24 meses
<b>Tasa de interés :</b>	Tasa Básica Pasiva (publicada por el Banco Central de Costa Rica) más un plus de 2.00 puntos porcentuales de riesgo comercial, pagaderos por mensualidades vencidas. Actualmente de 7.75%. Tasa ordinaria: Tasa Básica Pasiva + 5.00% Tasa Preferencial: Tasa Básica Pasiva + 2.00%.
	Las tasas preferenciales quedaran condicionadas a que el nivel de negocios no desmejore. (Inversiones, incremento en saldos promedios en cuenta corriente, Conectividad, pago proveedores)
<b>Tasa piso :</b>	La vigente al momento de formalización
<b>Cuota estimada :</b>	¢ 23.429.907.00
<b>Comisiones :</b>	<u>De formalización</u> 1,0%, cobrada por única vez <u>Por pago anticipado</u> 3%, solo en caso de que nuestro crédito se cancele con recursos otorgados por otro ente financiero (sujeto a negociación) <u>Por mora</u> , de acuerdo con nuestro Tarifario <u>Honorarios</u> exonerados, solo aplica el pago de timbres
<b>Garantía :</b>	Refrendo de partida presupuestaria aprobada para este financiamiento.
<b>Forma de pago:</b>	Cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos.
<b>Forma de entrega :</b>	Mediante cheque de gerencia o depósito en cuenta corriente a favor del acreedor.

#### 1. NOTAS GENERALES

Los términos y condiciones de esta oferta tienen una vigencia de 30 días, dependiendo de la situación imperante en el mercado financiero al momento de la resolución de la solicitud de crédito. De igual forma, de llegarse a aceptar esta oferta, la misma no crea ningún compromiso de que se tenga que resolver positivamente, ya que esto queda sujeto al correspondiente estudio crediticio y financiero que realiza el Banco.

#### 2. REQUISITOS:

- Estados financieros certificados hasta ¢500.0 millones, deben presentar estados financieros auditados cuando de los tres últimos períodos cuando el financiamiento supere los ¢500.0 millones y un corte reciente de información financiera certificada, del municipio (con no más de dos meses de antigüedad al momento de presentar la solicitud).
- Flujo de caja proyectado a un año, desglosado en forma mensual después de la fecha del corte y otro por 2 años desglosado anualmente, ambos flujos de caja con los supuestos técnicos que lo sustentan (del deudor del crédito).
- Copia de Estatutos o Ley de Creación del municipio. Copia de la cédula jurídica y del representante legal del municipio.
- Completar Formulario Política Conozca a su cliente Jurídico y Formulario Política Conozca a su cliente físico del Representante Legal (será facilitado por el BCR).
- Completar Formulario Declaración Jurada de Grupo de Interés Económico (será facilitado por el BCR).
- Completar formularios de Autorización de Solicitud de información ante la SUGEF del municipio y de los representantes legales (serán facilitados por el BCR)
- Enviar solicitud formal del crédito, detallando el plan de inversión y la respectiva garantía.
- Documentos que respalden el plan de inversión del crédito.
- Documentos de Garantía y aprobación de la Partida Presupuestaria y los respectivos permisos del MIDEPLAN, BCCR y Ministerio de Hacienda.
- Plano y estudio de registro de la finca
- Acuerdo de aprobación del Concejo Municipal
- Certificación de compromisos financieros con corte a la presentación de información financiera.
- Otros, conforme avance el estudio.

**Otras condiciones y compromisos:**

Previo a la formalización del crédito debe contarse con la aprobación de la respectiva partida presupuestaria que contempla los recursos suficientes para brindar el adecuado servicio del crédito otorgado (capital, intereses, comisiones y otras erogaciones de interés).

La Municipalidad debe presentar anualmente el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en donde se aprueba dicha partida presupuestaria.

El desembolso de recursos se realizará conforme a la disponibilidad de éstos, de manera tal que el Banco no incurrirá en responsabilidad alguna. En caso de haber inconvenientes se harán de su conocimiento en forma oportuna.

La Municipalidad se compromete a presentar información financiera actualizada en forma trimestral, así como los respectivos cierres fiscales.

En el contrato de crédito se contempla una cláusula, en la cual se estipule el incremento en dos puntos en la tasa de interés por falta de presentación oportuna de la información financiera y el presupuesto, así como del cierre fiscal, de acuerdo con lo que establece la normativa.

Las condiciones anteriores se encuentran sujetas a la presentación de los respectivos requisitos que aplican en cada caso, así como el análisis y evaluación de los mismos y la aprobación por parte del ente resolutor correspondiente.

**TABLA DE PRÉSTAMO CONSTRUCCIÓN PUENTE PIRRO EN LA RUTA NACIONAL NO. 3**

<b>Monto del préstamo</b>	<b>1,300,000,000</b>
<b>Plazo en meses</b>	<b>240</b>
<b>Periodo de Gracias (principal)</b>	<b>12</b>
<b>Tasa de interés (7% fijo todo el plazo)</b>	<b>7.00%</b>
<b>Seguro</b>	<b>0.00%</b>
<b>Devaluación</b>	<b>0.00%</b>
<b>Cuota</b>	<b>10,324,501</b>
<b>Formalización</b>	<b>39,000,000</b>

Mes	Amortización	Intereses	Seguro	Cuota	Saldo
0					1,300,000,000
1	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
2	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
3	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
4	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
5	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
6	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
7	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
8	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
9	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
10	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
11	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
12	0	7,583,333	0	7,583,333	1,300,000,000
13	2,741,168	7,583,333	0	10,324,501	1,297,258,832
14	2,757,158	7,567,343	0	10,324,501	1,294,501,675
15	2,773,241	7,551,260	0	10,324,501	1,291,728,434
16	2,789,418	7,535,083	0	10,324,501	1,288,939,015
17	2,805,690	7,518,811	0	10,324,501	1,286,133,325
18	2,822,056	7,502,444	0	10,324,501	1,283,311,269
19	2,838,518	7,485,982	0	10,324,501	1,280,472,750
20	2,855,077	7,469,424	0	10,324,501	1,277,617,674
21	2,871,731	7,452,770	0	10,324,501	1,274,745,943
22	2,888,483	7,436,018	0	10,324,501	1,271,857,460
23	2,905,332	7,419,169	0	10,324,501	1,268,952,127
24	2,922,280	7,402,221	0	10,324,501	1,266,029,847
25	2,939,327	7,385,174	0	10,324,501	1,263,090,521
26	2,956,473	7,368,028	0	10,324,501	1,260,134,048
27	2,973,719	7,350,782	0	10,324,501	1,257,160,329
28	2,991,066	7,333,435	0	10,324,501	1,254,169,263
29	3,008,514	7,315,987	0	10,324,501	1,251,160,750
30	3,026,063	7,298,438	0	10,324,501	1,248,134,686
31	3,043,715	7,280,786	0	10,324,501	1,245,090,971
32	3,061,470	7,263,031	0	10,324,501	1,242,029,501
33	3,079,329	7,245,172	0	10,324,501	1,238,950,172
34	3,097,292	7,227,209	0	10,324,501	1,235,852,881
35	3,115,359	7,209,142	0	10,324,501	1,232,737,522
36	3,133,532	7,190,969	0	10,324,501	1,229,603,990
37	3,151,811	7,172,690	0	10,324,501	1,226,452,179
38	3,170,197	7,154,304	0	10,324,501	1,223,281,982
39	3,188,689	7,135,812	0	10,324,501	1,220,093,293
40	3,207,290	7,117,211	0	10,324,501	1,216,886,003
41	3,225,999	7,098,502	0	10,324,501	1,213,660,004
42	3,244,818	7,079,683	0	10,324,501	1,210,415,186
43	3,263,746	7,060,755	0	10,324,501	1,207,151,440
44	3,282,784	7,041,717	0	10,324,501	1,203,868,656
45	3,301,934	7,022,567	0	10,324,501	1,200,566,722
46	3,321,195	7,003,306	0	10,324,501	1,197,245,527
47	3,340,569	6,983,932	0	10,324,501	1,193,904,959
48	3,360,055	6,964,446	0	10,324,501	1,190,544,904
49	3,379,656	6,944,845	0	10,324,501	1,187,165,248
50	3,399,370	6,925,131	0	10,324,501	1,183,765,878
51	3,419,200	6,905,301	0	10,324,501	1,180,346,678
52	3,439,145	6,885,356	0	10,324,501	1,176,907,532
53	3,459,207	6,865,294	0	10,324,501	1,173,448,325
54	3,479,386	6,845,115	0	10,324,501	1,169,968,940
55	3,499,682	6,824,819	0	10,324,501	1,166,469,258
56	3,520,097	6,804,404	0	10,324,501	1,162,949,161
57	3,540,631	6,783,870	0	10,324,501	1,159,408,530
58	3,561,284	6,763,216	0	10,324,501	1,155,847,246
59	3,582,059	6,742,442	0	10,324,501	1,152,265,187
60	3,602,954	6,721,547	0	10,324,501	1,148,662,233
61	3,623,971	6,700,530	0	10,324,501	1,145,038,262
62	3,645,111	6,679,390	0	10,324,501	1,141,393,151
63	3,666,374	6,658,127	0	10,324,501	1,137,726,777
64	3,687,761	6,636,740	0	10,324,501	1,134,039,015
65	3,709,273	6,615,228	0	10,324,501	1,130,329,742
66	3,730,911	6,593,590	0	10,324,501	1,126,598,831
67	3,752,674	6,571,827	0	10,324,501	1,122,846,157
68	3,774,565	6,549,936	0	10,324,501	1,119,071,592
69	3,796,583	6,527,918	0	10,324,501	1,115,275,009
70	3,818,730	6,505,771	0	10,324,501	1,111,456,279
71	3,841,006	6,483,495	0	10,324,501	1,107,615,273
72	3,863,412	6,461,089	0	10,324,501	1,103,751,861
73	3,885,948	6,438,553	0	10,324,501	1,099,865,913

74	3,908,616	6,415,884	0	10,324,501	1,095,957,296
75	3,931,417	6,393,084	0	10,324,501	1,092,025,879
76	3,954,350	6,370,151	0	10,324,501	1,088,071,530
77	3,977,417	6,347,084	0	10,324,501	1,084,094,113
78	4,000,619	6,323,882	0	10,324,501	1,080,093,494
79	4,023,956	6,300,545	0	10,324,501	1,076,069,539
80	4,047,429	6,277,072	0	10,324,501	1,072,022,110
81	4,071,039	6,253,462	0	10,324,501	1,067,951,071
82	4,094,786	6,229,715	0	10,324,501	1,063,856,285
83	4,118,673	6,205,828	0	10,324,501	1,059,737,613
84	4,142,698	6,181,803	0	10,324,501	1,055,594,914
85	4,166,864	6,157,637	0	10,324,501	1,051,428,050
86	4,191,171	6,133,330	0	10,324,501	1,047,236,880
87	4,215,619	6,108,882	0	10,324,501	1,043,021,261
88	4,240,210	6,084,291	0	10,324,501	1,038,781,051
89	4,264,945	6,059,556	0	10,324,501	1,034,516,106
90	4,289,824	6,034,677	0	10,324,501	1,030,226,282
91	4,314,848	6,009,653	0	10,324,501	1,025,911,435
92	4,340,018	5,984,483	0	10,324,501	1,021,571,417
93	4,365,334	5,959,167	0	10,324,501	1,017,206,083
94	4,390,799	5,933,702	0	10,324,501	1,012,815,284
95	4,416,412	5,908,089	0	10,324,501	1,008,398,872
96	4,442,174	5,882,327	0	10,324,501	1,003,956,698
97	4,468,087	5,856,414	0	10,324,501	999,488,611
98	4,494,151	5,830,350	0	10,324,501	994,994,461
99	4,520,367	5,804,134	0	10,324,501	990,474,094
100	4,546,735	5,777,766	0	10,324,501	985,927,359
101	4,573,258	5,751,243	0	10,324,501	981,354,101
102	4,599,935	5,724,566	0	10,324,501	976,754,166
103	4,626,768	5,697,733	0	10,324,501	972,127,397
104	4,653,758	5,670,743	0	10,324,501	967,473,640
105	4,680,905	5,643,596	0	10,324,501	962,792,735
106	4,708,210	5,616,291	0	10,324,501	958,084,525
107	4,735,674	5,588,826	0	10,324,501	953,348,851
108	4,763,299	5,561,202	0	10,324,501	948,585,551
109	4,791,085	5,533,416	0	10,324,501	943,794,466
110	4,819,033	5,505,468	0	10,324,501	938,975,433
111	4,847,144	5,477,357	0	10,324,501	934,128,289
112	4,875,419	5,449,082	0	10,324,501	929,252,870
113	4,903,859	5,420,642	0	10,324,501	924,349,010
114	4,932,465	5,392,036	0	10,324,501	919,416,545
115	4,961,238	5,363,263	0	10,324,501	914,455,308
116	4,990,178	5,334,323	0	10,324,501	909,465,130
117	5,019,288	5,305,213	0	10,324,501	904,445,842
118	5,048,567	5,275,934	0	10,324,501	899,397,275
119	5,078,017	5,246,484	0	10,324,501	894,319,258
120	5,107,639	5,216,862	0	10,324,501	889,211,620
121	5,137,433	5,187,068	0	10,324,501	884,074,187
122	5,167,401	5,157,099	0	10,324,501	878,906,785
123	5,197,545	5,126,956	0	10,324,501	873,709,241
124	5,227,864	5,096,637	0	10,324,501	868,481,377
125	5,258,360	5,066,141	0	10,324,501	863,223,017
126	5,289,033	5,035,468	0	10,324,501	857,933,984
127	5,319,886	5,004,615	0	10,324,501	852,614,098
128	5,350,919	4,973,582	0	10,324,501	847,263,179
129	5,382,132	4,942,369	0	10,324,501	841,881,047
130	5,413,528	4,910,973	0	10,324,501	836,467,519
131	5,445,107	4,879,394	0	10,324,501	831,022,412
132	5,476,870	4,847,631	0	10,324,501	825,545,542
133	5,508,819	4,815,682	0	10,324,501	820,036,723
134	5,540,953	4,783,548	0	10,324,501	814,495,770
135	5,573,276	4,751,225	0	10,324,501	808,922,494
136	5,605,786	4,718,715	0	10,324,501	803,316,708
137	5,638,487	4,686,014	0	10,324,501	797,678,221
138	5,671,378	4,653,123	0	10,324,501	792,006,843
139	5,704,461	4,620,040	0	10,324,501	786,302,382
140	5,737,737	4,586,764	0	10,324,501	780,564,645
141	5,771,207	4,553,294	0	10,324,501	774,793,438
142	5,804,872	4,519,628	0	10,324,501	768,988,566
143	5,838,734	4,485,767	0	10,324,501	763,149,831
144	5,872,794	4,451,707	0	10,324,501	757,277,038
145	5,907,051	4,417,449	0	10,324,501	751,369,986
146	5,941,509	4,382,992	0	10,324,501	745,428,477
147	5,976,168	4,348,333	0	10,324,501	739,452,309
148	6,011,029	4,313,472	0	10,324,501	733,441,280
149	6,046,093	4,278,407	0	10,324,501	727,395,187
150	6,081,362	4,243,139	0	10,324,501	721,313,824
151	6,116,837	4,207,664	0	10,324,501	715,196,987
152	6,152,518	4,171,982	0	10,324,501	709,044,469
153	6,188,408	4,136,093	0	10,324,501	702,856,061
154	6,224,507	4,099,994	0	10,324,501	696,631,554
155	6,260,817	4,063,684	0	10,324,501	690,370,737
156	6,297,338	4,027,163	0	10,324,501	684,073,398
157	6,334,073	3,990,428	0	10,324,501	677,739,326
158	6,371,021	3,953,479	0	10,324,501	671,368,304
159	6,408,186	3,916,315	0	10,324,501	664,960,118
160	6,445,567	3,878,934	0	10,324,501	658,514,552

161	6,483,166	3,841,335	0	10,324,501	652,031,386
162	6,520,984	3,803,516	0	10,324,501	645,510,401
163	6,559,024	3,765,477	0	10,324,501	638,951,378
164	6,597,285	3,727,216	0	10,324,501	632,354,093
165	6,635,769	3,688,732	0	10,324,501	625,718,324
166	6,674,477	3,650,024	0	10,324,501	619,043,847
167	6,713,412	3,611,089	0	10,324,501	612,330,435
168	6,752,573	3,571,928	0	10,324,501	605,577,862
169	6,791,963	3,532,538	0	10,324,501	598,785,899
170	6,831,583	3,492,918	0	10,324,501	591,954,315
171	6,871,434	3,453,067	0	10,324,501	585,082,881
172	6,911,517	3,412,983	0	10,324,501	578,171,364
173	6,951,835	3,372,666	0	10,324,501	571,219,529
174	6,992,387	3,332,114	0	10,324,501	564,227,142
175	7,033,176	3,291,325	0	10,324,501	557,193,967
176	7,074,203	3,250,298	0	10,324,501	550,119,764
177	7,115,469	3,209,032	0	10,324,501	543,004,295
178	7,156,976	3,167,525	0	10,324,501	535,847,319
179	7,198,725	3,125,776	0	10,324,501	528,648,594
180	7,240,717	3,083,783	0	10,324,501	521,407,877
181	7,282,955	3,041,546	0	10,324,501	514,124,922
182	7,325,439	2,999,062	0	10,324,501	506,799,483
183	7,368,171	2,956,330	0	10,324,501	499,431,312
184	7,411,152	2,913,349	0	10,324,501	492,020,161
185	7,454,383	2,870,118	0	10,324,501	484,565,778
186	7,497,867	2,826,634	0	10,324,501	477,067,910
187	7,541,605	2,782,896	0	10,324,501	469,526,306
188	7,585,597	2,738,903	0	10,324,501	461,940,708
189	7,629,847	2,694,654	0	10,324,501	454,310,861
190	7,674,354	2,650,147	0	10,324,501	446,636,507
191	7,719,121	2,605,380	0	10,324,501	438,917,386
192	7,764,149	2,560,351	0	10,324,501	431,153,236
193	7,809,440	2,515,061	0	10,324,501	423,343,796
194	7,854,995	2,469,505	0	10,324,501	415,488,801
195	7,900,816	2,423,685	0	10,324,501	407,587,984
196	7,946,904	2,377,597	0	10,324,501	399,641,080
197	7,993,261	2,331,240	0	10,324,501	391,647,819
198	8,039,889	2,284,612	0	10,324,501	383,607,930
199	8,086,788	2,237,713	0	10,324,501	375,521,142
200	8,133,961	2,190,540	0	10,324,501	367,387,181
201	8,181,409	2,143,092	0	10,324,501	359,205,772
202	8,229,134	2,095,367	0	10,324,501	350,976,639
203	8,277,137	2,047,364	0	10,324,501	342,699,501
204	8,325,420	1,999,080	0	10,324,501	334,374,081
205	8,373,985	1,950,515	0	10,324,501	326,000,096
206	8,422,834	1,901,667	0	10,324,501	317,577,262
207	8,471,967	1,852,534	0	10,324,501	309,105,295
208	8,521,387	1,803,114	0	10,324,501	300,583,908
209	8,571,095	1,753,406	0	10,324,501	292,012,814
210	8,621,093	1,703,408	0	10,324,501	283,391,721
211	8,671,383	1,653,118	0	10,324,501	274,720,338
212	8,721,966	1,602,535	0	10,324,501	265,998,373
213	8,772,844	1,551,657	0	10,324,501	257,225,529
214	8,824,019	1,500,482	0	10,324,501	248,401,510
215	8,875,492	1,449,009	0	10,324,501	239,526,018
216	8,927,266	1,397,235	0	10,324,501	230,598,752
217	8,979,341	1,345,159	0	10,324,501	221,619,411
218	9,031,721	1,292,780	0	10,324,501	212,587,690
219	9,084,406	1,240,095	0	10,324,501	203,503,284
220	9,137,398	1,187,102	0	10,324,501	194,365,886
221	9,190,700	1,133,801	0	10,324,501	185,175,186
222	9,244,312	1,080,189	0	10,324,501	175,930,873
223	9,298,237	1,026,263	0	10,324,501	166,632,636
224	9,352,477	972,024	0	10,324,501	157,280,159
225	9,407,033	917,468	0	10,324,501	147,873,125
226	9,461,908	862,593	0	10,324,501	138,411,218
227	9,517,102	807,399	0	10,324,501	128,894,116
228	9,572,619	751,882	0	10,324,501	119,321,497
229	9,628,459	696,042	0	10,324,501	109,693,038
230	9,684,625	639,876	0	10,324,501	100,008,413
231	9,741,118	583,382	0	10,324,501	90,267,295
232	9,797,942	526,559	0	10,324,501	80,469,353
233	9,855,096	469,405	0	10,324,501	70,614,257
234	9,912,584	411,916	0	10,324,501	60,701,673
235	9,970,408	354,093	0	10,324,501	50,731,265
236	10,028,569	295,932	0	10,324,501	40,702,696
237	10,087,068	237,432	0	10,324,501	30,615,628
238	10,145,910	178,591	0	10,324,501	20,469,718
239	10,205,094	119,407	0	10,324,501	10,264,624
240	10,264,624	59,877	0	10,324,501	0

**TABLA DE PRÉSTAMO POLIDEPORTIVO EN BERNARDO BENAVIDES**

<b>Monto del préstamo</b>	<b>6,220,000,000</b>
<b>Plazo en meses</b>	<b>240</b>
<b>Periodo de Gracias (principal)</b>	<b>12</b>
<b>Tasa de interés (7% Fijo todo el plazo)</b>	<b>7.0000%</b>
<b>Seguro</b>	<b>0.00%</b>
<b>Devaluación</b>	<b>0.00%</b>
<b>Cuota</b>	<b>49,398,766</b>
<b>Formalización</b>	<b>186,600,000</b>

Mes	Amortización	Intereses	Cuota	Saldo
0				6,220,000,000
1	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
2	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
3	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
4	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
5	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
6	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
7	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
8	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
9	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
10	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
11	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
12	0	36,283,333	36,283,333	6,220,000,000
13	13,115,432	36,283,333	49,398,766	6,206,884,568
14	13,191,939	36,206,827	49,398,766	6,193,692,628
15	13,268,892	36,129,874	49,398,766	6,180,423,736
16	13,346,294	36,052,472	49,398,766	6,167,077,442
17	13,424,147	35,974,618	49,398,766	6,153,653,295
18	13,502,455	35,896,311	49,398,766	6,140,150,840
19	13,581,219	35,817,547	49,398,766	6,126,569,621
20	13,660,443	35,738,323	49,398,766	6,112,909,178
21	13,740,129	35,658,637	49,398,766	6,099,169,049
22	13,820,280	35,578,486	49,398,766	6,085,348,769
23	13,900,898	35,497,868	49,398,766	6,071,447,871
24	13,981,987	35,416,779	49,398,766	6,057,465,885
25	14,063,548	35,335,218	49,398,766	6,043,402,337
26	14,145,585	35,253,180	49,398,766	6,029,256,751
27	14,228,101	35,170,664	49,398,766	6,015,028,650
28	14,311,099	35,087,667	49,398,766	6,000,717,551
29	14,394,580	35,004,186	49,398,766	5,986,322,971
30	14,478,548	34,920,217	49,398,766	5,971,844,423
31	14,563,007	34,835,759	49,398,766	5,957,281,416
32	14,647,958	34,750,808	49,398,766	5,942,633,458
33	14,733,404	34,665,362	49,398,766	5,927,900,054
34	14,819,349	34,579,417	49,398,766	5,913,080,706
35	14,905,795	34,492,971	49,398,766	5,898,174,911
36	14,992,745	34,406,020	49,398,766	5,883,182,165
37	15,080,203	34,318,563	49,398,766	5,868,101,962
38	15,168,171	34,230,595	49,398,766	5,852,933,791
39	15,256,652	34,142,114	49,398,766	5,837,677,139
40	15,345,649	34,053,117	49,398,766	5,822,331,490
41	15,435,165	33,963,600	49,398,766	5,806,896,324
42	15,525,204	33,873,562	49,398,766	5,791,371,121
43	15,615,768	33,782,998	49,398,766	5,775,755,353
44	15,706,860	33,691,906	49,398,766	5,760,048,493
45	15,798,483	33,600,283	49,398,766	5,744,250,011
46	15,890,641	33,508,125	49,398,766	5,728,359,370
47	15,983,336	33,415,430	49,398,766	5,712,376,034
48	16,076,572	33,322,194	49,398,766	5,696,299,461
49	16,170,352	33,228,414	49,398,766	5,680,129,109
50	16,264,679	33,134,086	49,398,766	5,663,864,430
51	16,359,557	33,039,209	49,398,766	5,647,504,873
52	16,454,987	32,943,778	49,398,766	5,631,049,886
53	16,550,975	32,847,791	49,398,766	5,614,498,911
54	16,647,522	32,751,244	49,398,766	5,597,851,389
55	16,744,633	32,654,133	49,398,766	5,581,106,756
56	16,842,310	32,556,456	49,398,766	5,564,264,447
57	16,940,557	32,458,209	49,398,766	5,547,323,890
58	17,039,376	32,359,389	49,398,766	5,530,284,514
59	17,138,773	32,259,993	49,398,766	5,513,145,741
60	17,238,749	32,160,017	49,398,766	5,495,906,992
61	17,339,308	32,059,457	49,398,766	5,478,567,684
62	17,440,454	31,958,311	49,398,766	5,461,127,229
63	17,542,190	31,856,576	49,398,766	5,443,585,039
64	17,644,520	31,754,246	49,398,766	5,425,940,519
65	17,747,446	31,651,320	49,398,766	5,408,193,073
66	17,850,973	31,547,793	49,398,766	5,390,342,100
67	17,955,104	31,443,662	49,398,766	5,372,386,997
68	18,059,842	31,338,924	49,398,766	5,354,327,155
69	18,165,191	31,233,575	49,398,766	5,336,161,964
70	18,271,154	31,127,611	49,398,766	5,317,890,810
71	18,377,736	31,021,030	49,398,766	5,299,513,074
72	18,484,940	30,913,826	49,398,766	5,281,028,135
73	18,592,768	30,805,997	49,398,766	5,262,435,366

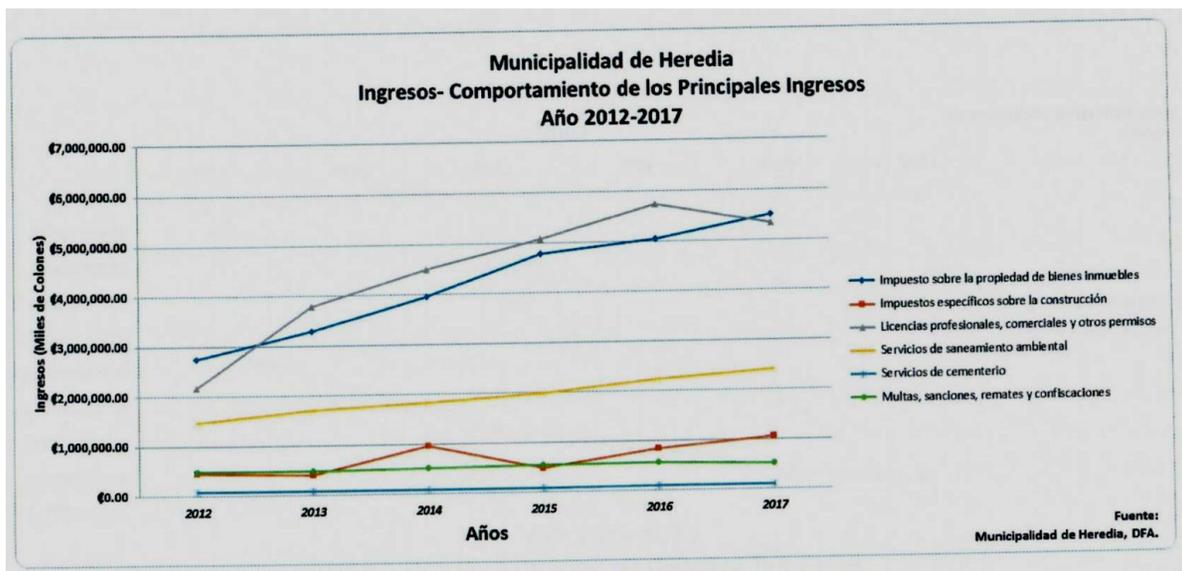
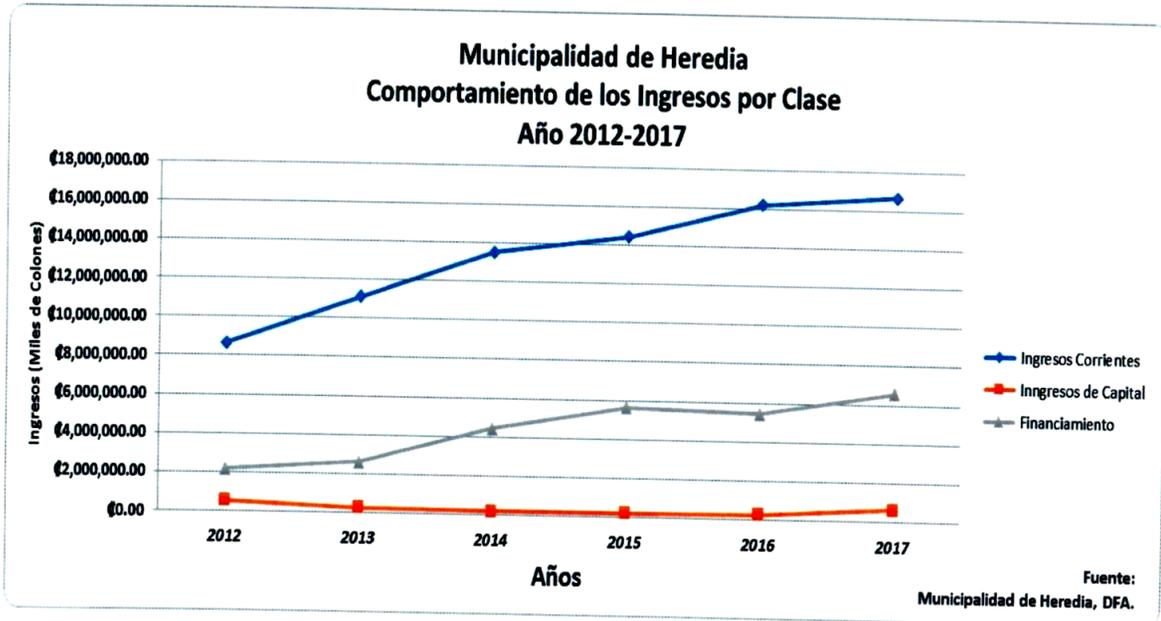
74	18,701,226	30,697,540	49,398,766	5,243,734,140
75	18,810,317	30,588,449	49,398,766	5,224,923,823
76	18,920,043	30,478,722	49,398,766	5,206,003,780
77	19,030,410	30,368,355	49,398,766	5,186,973,370
78	19,141,421	30,257,345	49,398,766	5,167,831,948
79	19,253,079	30,145,686	49,398,766	5,148,578,869
80	19,365,389	30,033,377	49,398,766	5,129,213,480
81	19,478,354	29,920,412	49,398,766	5,109,735,126
82	19,591,978	29,806,788	49,398,766	5,090,143,149
83	19,706,264	29,692,502	49,398,766	5,070,436,885
84	19,821,217	29,577,548	49,398,766	5,050,615,667
85	19,936,841	29,461,925	49,398,766	5,030,678,826
86	20,053,139	29,345,626	49,398,766	5,010,625,687
87	20,170,116	29,228,650	49,398,766	4,990,455,571
88	20,287,775	29,110,991	49,398,766	4,970,167,796
89	20,406,120	28,992,645	49,398,766	4,949,761,676
90	20,525,156	28,873,610	49,398,766	4,929,236,520
91	20,644,886	28,753,880	49,398,766	4,908,591,634
92	20,765,315	28,633,451	49,398,766	4,887,826,319
93	20,886,446	28,512,320	49,398,766	4,866,939,873
94	21,008,283	28,390,483	49,398,766	4,845,931,590
95	21,130,832	28,267,934	49,398,766	4,824,800,759
96	21,254,095	28,144,671	49,398,766	4,803,546,664
97	21,378,077	28,020,689	49,398,766	4,782,168,587
98	21,502,782	27,895,983	49,398,766	4,760,665,805
99	21,628,215	27,770,551	49,398,766	4,739,037,590
100	21,754,380	27,644,386	49,398,766	4,717,283,210
101	21,881,280	27,517,485	49,398,766	4,695,401,929
102	22,008,921	27,389,845	49,398,766	4,673,393,008
103	22,137,307	27,261,459	49,398,766	4,651,255,702
104	22,266,441	27,132,325	49,398,766	4,628,989,261
105	22,396,328	27,002,437	49,398,766	4,606,592,932
106	22,526,974	26,871,792	49,398,766	4,584,065,959
107	22,658,381	26,740,385	49,398,766	4,561,407,578
108	22,790,555	26,608,211	49,398,766	4,538,617,023
109	22,923,500	26,475,266	49,398,766	4,515,693,523
110	23,057,220	26,341,546	49,398,766	4,492,636,303
111	23,191,721	26,207,045	49,398,766	4,469,444,582
112	23,327,006	26,071,760	49,398,766	4,446,117,576
113	23,463,080	25,935,686	49,398,766	4,422,654,496
114	23,599,948	25,798,818	49,398,766	4,399,054,548
115	23,737,614	25,661,152	49,398,766	4,375,316,934
116	23,876,084	25,522,682	49,398,766	4,351,440,850
117	24,015,361	25,383,405	49,398,766	4,327,425,490
118	24,155,450	25,243,315	49,398,766	4,303,270,039
119	24,296,357	25,102,409	49,398,766	4,278,973,682
120	24,438,086	24,960,680	49,398,766	4,254,535,596
121	24,580,641	24,818,124	49,398,766	4,229,954,954
122	24,724,029	24,674,737	49,398,766	4,205,230,926
123	24,868,252	24,530,514	49,398,766	4,180,362,674
124	25,013,317	24,385,449	49,398,766	4,155,349,357
125	25,159,228	24,239,538	49,398,766	4,130,190,129
126	25,305,990	24,092,776	49,398,766	4,104,884,139
127	25,453,608	23,945,157	49,398,766	4,079,430,531
128	25,602,088	23,796,678	49,398,766	4,053,828,443
129	25,751,433	23,647,333	49,398,766	4,028,077,010
130	25,901,650	23,497,116	49,398,766	4,002,175,360
131	26,052,743	23,346,023	49,398,766	3,976,122,617
132	26,204,717	23,194,049	49,398,766	3,949,917,900
133	26,357,578	23,041,188	49,398,766	3,923,560,322
134	26,511,331	22,887,435	49,398,766	3,897,048,991
135	26,665,980	22,732,786	49,398,766	3,870,383,011
136	26,821,532	22,577,234	49,398,766	3,843,561,480
137	26,977,990	22,420,775	49,398,766	3,816,583,489
138	27,135,362	22,263,404	49,398,766	3,789,448,127
139	27,293,652	22,105,114	49,398,766	3,762,154,476
140	27,452,865	21,945,901	49,398,766	3,734,701,611
141	27,613,006	21,785,759	49,398,766	3,707,088,605
142	27,774,082	21,624,684	49,398,766	3,679,314,522
143	27,936,098	21,462,668	49,398,766	3,651,378,425
144	28,099,058	21,299,707	49,398,766	3,623,279,366
145	28,262,969	21,135,796	49,398,766	3,595,016,397
146	28,427,837	20,970,929	49,398,766	3,566,588,560
147	28,593,666	20,805,100	49,398,766	3,537,994,894
148	28,760,462	20,638,304	49,398,766	3,509,234,432
149	28,928,232	20,470,534	49,398,766	3,480,306,200
150	29,096,980	20,301,786	49,398,766	3,451,209,221
151	29,266,712	20,132,054	49,398,766	3,421,942,509
152	29,437,434	19,961,331	49,398,766	3,392,505,074
153	29,609,153	19,789,613	49,398,766	3,362,895,921
154	29,781,873	19,616,893	49,398,766	3,333,114,048
155	29,955,601	19,443,165	49,398,766	3,303,158,448
156	30,130,342	19,268,424	49,398,766	3,273,028,106
157	30,306,102	19,092,664	49,398,766	3,242,722,005
158	30,482,887	18,915,878	49,398,766	3,212,239,117
159	30,660,704	18,738,062	49,398,766	3,181,578,413

160	30,839,558	18,559,207	49,398,766	3,150,738,855
161	31,019,456	18,379,310	49,398,766	3,119,719,399
162	31,200,403	18,198,363	49,398,766	3,088,518,996
163	31,382,405	18,016,361	49,398,766	3,057,136,591
164	31,565,469	17,833,297	49,398,766	3,025,571,122
165	31,749,601	17,649,165	49,398,766	2,993,821,521
166	31,934,807	17,463,959	49,398,766	2,961,886,714
167	32,121,093	17,277,673	49,398,766	2,929,765,621
168	32,308,466	17,090,299	49,398,766	2,897,457,155
169	32,496,932	16,901,833	49,398,766	2,864,960,222
170	32,686,498	16,712,268	49,398,766	2,832,273,725
171	32,877,169	16,521,597	49,398,766	2,799,396,555
172	33,068,953	16,329,813	49,398,766	2,766,327,603
173	33,261,855	16,136,911	49,398,766	2,733,065,748
174	33,455,882	15,942,884	49,398,766	2,699,609,866
175	33,651,042	15,747,724	49,398,766	2,665,958,824
176	33,847,339	15,551,426	49,398,766	2,632,111,485
177	34,044,782	15,353,984	49,398,766	2,598,066,703
178	34,243,377	15,155,389	49,398,766	2,563,823,326
179	34,443,130	14,955,636	49,398,766	2,529,380,197
180	34,644,048	14,754,718	49,398,766	2,494,736,149
181	34,846,138	14,552,628	49,398,766	2,459,890,010
182	35,049,407	14,349,358	49,398,766	2,424,840,603
183	35,253,862	14,144,904	49,398,766	2,389,586,741
184	35,459,510	13,939,256	49,398,766	2,354,127,231
185	35,666,357	13,732,409	49,398,766	2,318,460,874
186	35,874,411	13,524,355	49,398,766	2,282,586,463
187	36,083,678	13,315,088	49,398,766	2,246,502,785
188	36,294,166	13,104,600	49,398,766	2,210,208,619
189	36,505,882	12,892,884	49,398,766	2,173,702,737
190	36,718,833	12,679,933	49,398,766	2,136,983,904
191	36,933,026	12,465,739	49,398,766	2,100,050,877
192	37,148,469	12,250,297	49,398,766	2,062,902,408
193	37,365,168	12,033,597	49,398,766	2,025,537,240
194	37,583,132	11,815,634	49,398,766	1,987,954,108
195	37,802,367	11,596,399	49,398,766	1,950,151,741
196	38,022,881	11,375,885	49,398,766	1,912,128,861
197	38,244,681	11,154,085	49,398,766	1,873,884,180
198	38,467,775	10,930,991	49,398,766	1,835,416,405
199	38,692,170	10,706,596	49,398,766	1,796,724,235
200	38,917,874	10,480,891	49,398,766	1,757,806,361
201	39,144,895	10,253,870	49,398,766	1,718,661,465
202	39,373,241	10,025,525	49,398,766	1,679,288,225
203	39,602,918	9,795,848	49,398,766	1,639,685,307
204	39,833,935	9,564,831	49,398,766	1,599,851,372
205	40,066,299	9,332,466	49,398,766	1,559,785,073
206	40,300,020	9,098,746	49,398,766	1,519,485,053
207	40,535,103	8,863,663	49,398,766	1,478,949,950
208	40,771,558	8,627,208	49,398,766	1,438,178,392
209	41,009,392	8,389,374	49,398,766	1,397,169,000
210	41,248,613	8,150,153	49,398,766	1,355,920,387
211	41,489,230	7,909,536	49,398,766	1,314,431,157
212	41,731,251	7,667,515	49,398,766	1,272,699,906
213	41,974,683	7,424,083	49,398,766	1,230,725,223
214	42,219,535	7,179,230	49,398,766	1,188,505,688
215	42,465,816	6,932,950	49,398,766	1,146,039,872
216	42,713,533	6,685,233	49,398,766	1,103,326,339
217	42,962,695	6,436,070	49,398,766	1,060,363,643
218	43,213,311	6,185,455	49,398,766	1,017,150,332
219	43,465,389	5,933,377	49,398,766	973,684,943
220	43,718,937	5,679,829	49,398,766	929,966,006
221	43,973,964	5,424,802	49,398,766	885,992,042
222	44,230,479	5,168,287	49,398,766	841,761,563
223	44,488,490	4,910,276	49,398,766	797,273,073
224	44,748,006	4,650,760	49,398,766	752,525,067
225	45,009,036	4,389,730	49,398,766	707,516,031
226	45,271,589	4,127,177	49,398,766	662,244,442
227	45,535,673	3,863,093	49,398,766	616,708,769
228	45,801,298	3,597,468	49,398,766	570,907,471
229	46,068,472	3,330,294	49,398,766	524,838,999
230	46,337,205	3,061,561	49,398,766	478,501,794
231	46,607,505	2,791,260	49,398,766	431,894,288
232	46,879,382	2,519,383	49,398,766	385,014,906
233	47,152,845	2,245,920	49,398,766	337,862,061
234	47,427,904	1,970,862	49,398,766	290,434,157
235	47,704,567	1,694,199	49,398,766	242,729,590
236	47,982,843	1,415,923	49,398,766	194,746,747
237	48,262,743	1,136,023	49,398,766	146,484,004
238	48,544,276	854,490	49,398,766	97,939,728
239	48,827,451	571,315	49,398,766	49,112,277
240	49,112,277	286,488	49,398,766	-0

# Estimaciones

Municipalidad de Heredia  
Comportamiento de los Ingresos por Clase Presupuestaria  
Periodo Económico 2007-2017

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos Corrientes	€3,803,396,129.09	€5,674,850,821.96	€6,655,929,071.52	€7,034,672,529.12	€7,230,827,048.59	€8,654,820,210.82	€11,105,213,490.08	€13,502,939,840.14	€14,437,708,443.14	€16,188,396,582.96	€16,660,294,486.46
Ingresos de Capital	€254,887,887.77	€1,551,913,566.00	€2,394,959,718.00	€929,769,959.25	€675,989,665.30	€542,376,982.05	€258,771,592.00	€191,747,510.80	€226,277,646.00	€279,991,625.54	€628,741,680.16
Financiamiento	€1,489,837,937.33	€1,509,638,796.36	€2,318,668,874.73	€4,196,264,270.27	€2,252,307,038.93	€2,182,828,426.08	€2,613,638,244.52	€4,444,103,351.69	€5,618,785,106.97	€5,438,422,777.12	€6,564,440,263.12
<b>Total</b>	<b>€5,548,121,954.19</b>	<b>€8,736,403,184.32</b>	<b>€11,369,557,664.25</b>	<b>€12,160,706,758.64</b>	<b>€10,159,123,752.82</b>	<b>€11,380,025,618.95</b>	<b>€13,977,623,326.60</b>	<b>€18,138,790,702.63</b>	<b>€20,282,771,196.11</b>	<b>€21,906,810,985.52</b>	<b>€23,853,476,429.74</b>
Crecimiento del Ingreso Corriente		49%	17%	6%	3%	20%	28%	22%	7%	12%	3%
Crecimiento de los Ingresos Totales		57%	30%	7%	-16%	12%	23%	30%	12%	8%	9%
	€3,188,281,230.13	€2,633,154,479.93	€791,149,094.39	-€2,001,583,005.82	€1,220,901,866.13	€2,597,597,707.65	€4,161,167,376.03	€2,143,980,493.48	€1,624,039,789.41	€1,946,665,444.22	



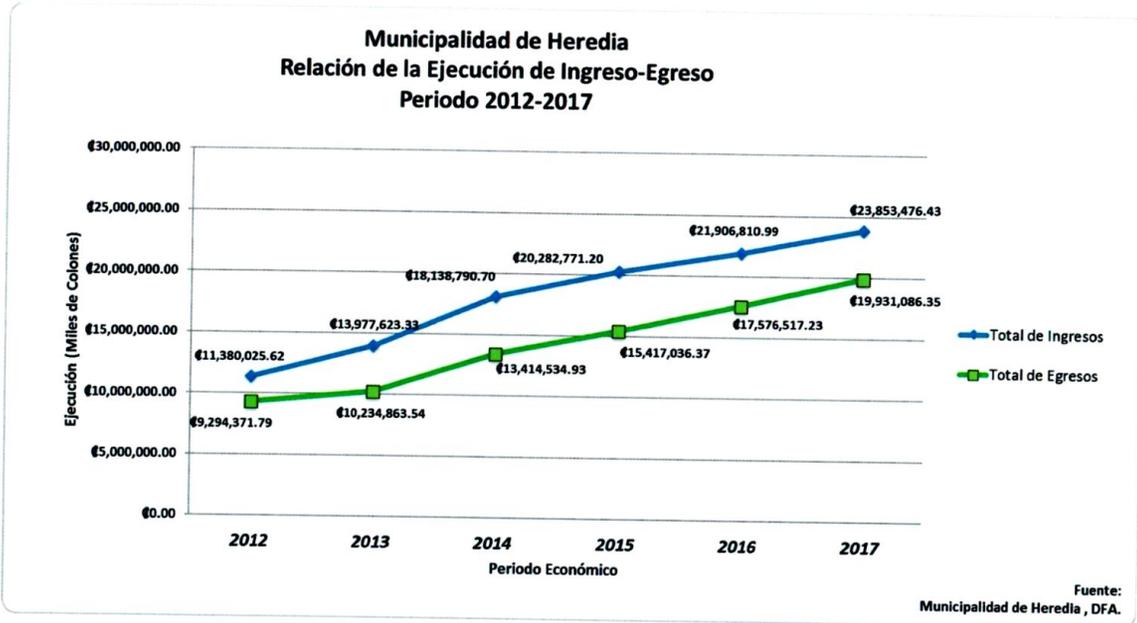
**Análisis del Impacto Financiero Sobre Las Finanzas Municipales**

Referencia utilizada para el cálculo del apalancamiento financiero: SGV-A-73  
 Procedimiento para el Cálculo del Nivel de Apalancamiento para Emisores No Fiscalizados por SUGEF

Total de Activos	€102,597,544,068.0	Apalancamiento
Total de Pasivos	€4,203,342,854.2	Relación
Total de Patrimonio	€98,394,201,213.8	4%

\*Datos tomados del estado de situación financiera al 31 de octubre de 2018.

Cuota Anual por los Créditos	€716,679,200.0	Total del Principal	€7,520,000,000
Relación	3%	Total de Ingresos 2017	€23,853,476,429.74
		Total de Egresos 2017	€10,381,132,769.29
		Relación	7%
Representatividad del capital del crédito con relación al total de activos			7%



Todas las estimaciones realizadas toman como principal supuesto que las finanzas municipales se comporten en el corto, mediano y largo plazo de manera similar a como se han presentado en los últimos tres años y siempre y cuando las condiciones macroeconómicas nacionales no varíen drásticamente y se mantengan dentro de las proyecciones realizadas y márgenes considerados por el Banco Central de Costa Rica, también parte del supuesto que no hayan reformas legales que representen grandes cambios a las normas que dan pie al hecho generador de los tributos que percibe el Gobierno Local ni tampoco que hayan grandes cambios en cuanto a las asignaciones específicas que ya están establecidas.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Del 01 de enero del 2018 al 31 de octubre del 2018**

<b>ACTIVO</b>	
<b>Activo Corriente</b>	
Efectivo	2.031.964.495,76
Títulos y valores a valor razonable a corto plazo	6.310.000.000,00
Otras inversiones a corto plazo	33.095.860,11
Impuestos a cobrar a corto plazo	5.141.602.144,64
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	1.118.073.973,33
Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo	88.985.345,55
Transferencias a cobrar a corto plazo	69.031.418,80
Documentos a cobrar a corto plazo	45.240.180,04
Cuentas a cobrar en gestión judicial	743.994.479,57
Otras cuentas a cobrar a corto plazo	2.671.836,40
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *	(47.150.333,52)
Gastos a devengar a corto plazo	12.296.073,16
Cuentas transitorias	-
Activos a corto plazo sujetos a depuración contable	-
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>26.268.914,17</b>
	<b>15.576.074.388,01</b>
<b>Activo No Corriente</b>	
Documentos a cobrar a largo plazo	2.223.053,30
Propiedades, planta y equipos explotados	7.812.870.529,47
Propiedades de inversión	-
Activos biológicos no concesionados	10.316.427,26
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	71.721.303.094,60
Bienes históricos y culturales	1.129.277.427,00
Bienes intangibles no concesionados	450.759.148,38
Inversiones patrimoniales en el sector público interno	5.894.720.000,00
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>87.021.469.680,01</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>102.597.544.068,02</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>Pasivo Corriente</b>	
Deudas comerciales a corto plazo	188.652.800,00
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	775.748.251,63
Transferencias a pagar a corto plazo	267.257.916,96
Documentos a pagar a corto plazo	24.057.014,48
Deudas por anticipos a corto plazo	2.076.248.043,23
Deudas por Planillas salariales	-
Otras deudas a corto plazo	4.292.701,19
Préstamos a pagar a corto plazo	-
Depósitos en garantía	106.263.713,20
Otros fondos de terceros	61.635.858,99
Ingresos a devengar a corto plazo	(1.551.723.694,50)
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1.952.432.605,18</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>	
Préstamos a pagar a largo plazo	325.784.185,74
Provisiones a largo plazo	1.885.261.583,23
Ingresos a devengar a largo plazo	39.864.480,08
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>2.250.910.249,05</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>4.203.342.854,23</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
<b>Patrimonio público</b>	
Capital inicial	80.867.368.144,83
Incorporaciones al capital	4.879.010,00
Donaciones de capital	52.967.729,00
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	13.375.347.210,11
Resultado del ejercicio	4.093.639.119,85
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>98.394.201.213,79</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>102.597.544.068,02</b>

Lic. Peter Jiménez Sandi  
 Contador Municipal, a.i.



Lic. Adrian Arguedas Vargas  
 Director Financiero



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estado de Resultados Integral**  
**Del 01 de enero del 2018 al 31 de octubre del 2018**

<b>INGRESOS</b>		
<b>Impuestos</b>		
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	6.425.537.941,71	
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	345.098.175,20	
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	440.118.463,79	
Otros impuestos sobre bienes y servicios	6.271.243.307,20	
<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario</b>		
Multas de tránsito	354.197.266,00	
Sanciones administrativas	28.497.385,56	
<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>		
Ventas de servicios	2.763.056.227,88	
Derechos administrativos a los servicios de transporte	183.194.250,00	
Otros derechos administrativos	75.088.400,00	
<b>Ingresos de la propiedad</b>		
Intereses por equivalentes de efectivo	45.205.724,47	
Intereses por títulos y valores a costo amortizado	164.926.024,28	
Alquileres	449.874.037,76	
Intereses por documentos a cobrar	74.605.570,25	
<b>Transferencias</b>		
Transferencias corrientes del sector público interno	606.481.832,48	
Transferencias de capital del sector público interno	29.807.106,11	
<b>Otros ingresos</b>		
Diferencias de cambio positivas por pasivos	12.452.266,45	
Recuperación de provisiones para litigios y demandas	28.825,00	
Ingresos y resultados positivos varios	20.000,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18.269.432.804,14</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Remuneraciones Básicas	1.976.030.964,75	
Remuneraciones eventuales	199.701.205,31	
Incentivos salariales	1.117.800.254,46	
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	306.029.311,94	
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	278.750.125,85	
Asistencia social y beneficios al personal	-	
Otros gastos en personal	413.100,00	
Alquileres y derechos sobre bienes	12.417.492,00	
Servicios básicos	301.893.985,00	
Servicios comerciales y financieros	223.878.869,01	
Servicios de gestión y apoyo	2.703.970.841,34	
Gastos de viaje y transporte	2.387.708,00	
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	76.289.029,10	
Capacitación y protocolo	126.324.573,00	
Mantenimiento y reparaciones	445.417.385,00	
Otros servicios	151.970,00	
Productos químicos y conexos	81.045.090,00	
Alimentos y productos agropecuarios	8.939.430,00	
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	64.280.748,00	
Herramientas, repuestos y accesorios	12.707.304,00	
Útiles, materiales y suministros diversos	152.514.480,00	
Consumo de bienes no concesionados	2.083.412.412,89	
Cargos por litigios y demandas	1.944.898.896,23	
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses sobre préstamos	16.761.889,08	
Intereses por deudas sociales y fiscales	23.951,00	
<b>Transferencias</b>		
Transferencias corrientes al sector privado interno	149.790.247,76	
Transferencias corrientes al sector público interno	1.177.893.999,90	
Transferencias de capital al sector privado interno	495.050.115,00	
Transferencias de capital al sector público interno	84.949.656,00	
<b>Otros gastos</b>		
Diferencias de cambio negativas por activos	-	
Diferencias de cambio negativas por pasivos	3.012.249,13	
Impuestos, multas y recargos moratorios	1.298.582,00	
Devoluciones de impuestos	127.116.228,62	
Gastos y resultados negativos varios	641.589,92	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>14.175.793.684,29</b>
<b>SUPERAVIT / PERDIDA DEL PERIODO</b>		<b><u>4.093.639.119,85</u></b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**(01/10/2018 al 31/10/2018)**

*En colones*

Descripción	Nota N°	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>			
	76	987.729.029,65	0,00
Cobros por impuestos		260.085.875,19	0,00
Cobros por contribuciones sociales		0,00	0,00
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		40.153.098,72	0,00
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		212.800.565,51	0,00
Cobros por ingresos de la propiedad		227.962.223,53	0,00
Cobros por transferencias		170.978.214,50	0,00
Cobros por concesiones		0,00	0,00
Otros cobros por actividades de operación		75.749.052,20	0,00
<b>Pagos</b>			
	77	984.559.042,03	0,00
Pagos por beneficios al personal		227.479.002,00	0,00
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		413.537.559,77	0,00
Pagos por prestaciones de la seguridad social		74.301.335,35	0,00
Pagos por otras transferencias		165.236.826,10	0,00
Otros pagos por actividades de operación		104.004.318,81	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>		<b>3.169.987,62</b>	<b>0,00</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Cobros</b>			
	76	3.317.449.999,98	0,00
Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		0,00	0,00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
Cobros por reembolsos de préstamos		0,00	0,00
Otros cobros por actividades de inversión		3.317.449.999,98	0,00
<b>Pagos</b>			
	79	4.298.418.047,06	0,00
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		488.418.047,06	0,00
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		3.810.000.000,00	0,00
Pagos por préstamos otorgados		0,00	0,00
Otros pagos por actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>-980.968.047,08</b>	<b>0,00</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>			
	80	0,00	0,00
Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0,00	0,00
Cobros por endeudamiento público		0,00	0,00
Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,00
<b>Pagos</b>			
	81	3.713.739,84	0,00
Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0,00	0,00
Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		1.962.088,82	0,00
Otros pagos por actividades de financiación		1.751.651,02	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>-3.713.739,84</b>	<b>0,00</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>		<b>-981.511.799,30</b>	<b>0,00</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>3.013.476.295,06</b>	<b>0,00</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	82	<b>2.031.964.495,76</b>	<b>0,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

Relación Plan de Cuentas con Estados Financieros  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
Al 31 de Octubre del 2018

- En Colones -

Concepto	Capital		Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio		TOTAL PATRIMONIO
	(1)	(2)				(6)	(7)	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	3.1.5	3.2.1	3.2.2	
	61,896,832,730,64	41,078,750,00	-	-	14,689,159,260,48	-	-	78,667,070,841,10
<b>Variaciones del ejercicio</b>								
Capital Inicial	3.1.1.01	-						
Incorporaciones al capital	3.1.1.02	18,975,414,424,19						18,975,414,424,19
Donaciones de capital	3.1.2.01	-	11,888,979,00					11,888,979,00
Otras transferencias de capital	3.1.2.99	-	-					-
Revaluación de bienes	3.1.3.01	-	-					-
Otras reservas	3.1.3.99	-	-					-
Diferencia de conversión de moneda extranjera	3.1.4.01	-	-					-
Diferencia de valor razonable de activos financieros destinados a la venta	3.1.4.02	-	-					-
Diferencia de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura	3.1.4.03	-	-					-
Otras variaciones no asignables a reservas	3.1.4.99	-	-					-
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	3.1.5.01	-	-		(1,293,812,160,26)			(1,293,812,160,26)
Resultado del ejercicio	3.1.5.02	-	-		4,093,639,119,85			4,093,639,119,85
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general	3.2.1.01	-	-		-	-	-	-
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras	3.2.1.02	-	-		-	-	-	-
Intereses minoritarios - Evolución por reservas	3.2.2.01	-	-		-	-	-	-
Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas	3.2.2.02	-	-		-	-	-	-
Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados	3.2.2.03	-	-		-	-	-	-
Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio	3.2.2.99	-	-		-	-	-	-
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>	18,975,414,424,19	11,888,979,00	-	-	2,799,828,969,90	-	-	21,767,130,372,99
<b>Saldo del periodo</b>	80,872,247,154,83	52,967,729,00	-	-	17,488,988,329,98	-	-	98,394,201,213,79

RECOMENDACIÓN: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN EL INFORME DEL DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO NO. DF-279-2018, Y EL OFICIO PI-166-2018 EMITIDO POR LA LICDA. JACKELINNE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, LOS CUALES SE TRANSCRIBEN EN FORMA ÍNTEGRA, SE RECOMIENDA ACOGER LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PLANTEADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN OFICIO AMH-1346-2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) SE AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE A SOLICITAR ANTE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CRÉDITO PARA EL DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PIRRO, EN LA RUTA NACIONAL NO. 3 POR UN MONTO DE ₡1.300.000.000,00 (MIL TROCIENTOS MILLONES DE COLONES), EN LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN EL OFICIO DGMF-1345-2018 EMITIDO POR EL IFAM, DONDE SE PLANTEA LA PROPUESTA DE CRÉDITO POR UN PLAZO DE 20 AÑOS, UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 7%, LA COMISIÓN DE

FORMALIZACIÓN DE UN 3% POR UNA ÚNICA VEZ, Y SOLICITANDO UN PERIODO DE GRACIA.

- B) SE AUTORICE AL ALCALDE MUNICIPAL - JOSE MANUEL ULATE, A SOLICITAR Y FORMALIZAR ANTE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CRÉDITO POR UN MONTO DE ₡6.220.000.000 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES) PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO BERNARDO BENAVIDES INSCRITO A FOLIO REAL 187917-000 PROVINCIA DE HEREDIA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PLANO CATASTRADO H-1773996-2014, CONFORME AL DISEÑO EXPUESTO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 208-2018 REALIZADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE, SEGUN LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN EL OFICIO DGFM-1345-2018 EMITIDO POR EL IFAM, DONDE SE PLANTEA LA PROPUESTA DE CRÉDITO POR UN PLAZO DE 20 AÑOS, UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 7%, LA COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE UN 3% POR UNA ÚNICA VEZ, Y SOLICITANDO UN PERIODO DE GRACIA.**

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativo.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.79-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA EXPUESTA EN EL INFORME DEL DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO NO. DF-279-2018, Y EL OFICIO PI-166-2018 EMITIDO POR LA LICDA. JACKELINNE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, LOS CUALES SE TRANSCRIBEN EN FORMA ÍNTEGRA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PLANTEADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN EL OFICIO AMH-1346-2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- A. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE A SOLICITAR ANTE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CRÉDITO PARA EL DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PIRRO, EN LA RUTA NACIONAL NO. 3 POR UN MONTO DE ₡1.300.000.000,00 (MIL TRESCIENTOS MILLONES DE COLONES), EN LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN EL OFICIO DGFM-1345-2018 EMITIDO POR EL IFAM, DONDE SE PLANTEA LA PROPUESTA DE CRÉDITO POR UN PLAZO DE 20 AÑOS, UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 7%, LA COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE UN 3% POR UNA ÚNICA VEZ, Y SOLICITANDO UN PERIODO DE GRACIA.**
- B. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL - JOSE MANUEL ULATE, A SOLICITAR Y FORMALIZAR ANTE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CRÉDITO POR UN MONTO DE ₡6.220.000.000 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES) PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO BERNARDO BENAVIDES INSCRITO A FOLIO REAL 187917-000 PROVINCIA DE HEREDIA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PLANO CATASTRADO H-1773996-2014, CONFORME AL DISEÑO EXPUESTO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 208-2018 REALIZADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE, SEGUN LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN EL OFICIO DGFM-1345-2018 EMITIDO POR EL IFAM, DONDE SE PLANTEA LA PROPUESTA DE CRÉDITO POR UN PLAZO DE 20 AÑOS, UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 7%, LA COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE UN 3% POR UNA ÚNICA VEZ, Y SOLICITANDO UN PERIODO DE GRACIA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Maribel Quesada votan negativamente.–

1. Asunto: Solicitud de Proyecto de Política de Endeudamiento para la Municipalidad de Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN UN PLAZO DE TRES MESES, REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL EL PROYECTO DE POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA EN FIRME POR MAYORÍA.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativo.

El regidor Daniel Trejos indica que se revisaron los documentos y el informe del Lic. Adrian Arguedas para ver este sistema de apalancamiento. Analizaron los documentos de la Contraloría y pidieron a la Dirección Financiera que explicara la capacidad de financiamiento, además les mostrara las propuestas de financiamiento. El IFAM tiene mejor opción para adquirir préstamo, porque hay que recordar que

ahora se afectaría las tasas de interés y afecta a todo el que hace un préstamo y se encarece a lo largo de los 20 años. Se solicita para la obra que se realiza en el puente sobre el Río Pirro y hay que recordar que ya está el convenio aprobado, además explicaron los diseños de ese puente y luego se solicita el dinero para la construcción del polideportivo, que será un lugar donde se practique el deporte y tener espacio de recreación. Tiene que ser ahorita porque se va a encarecer y no se puede hacer por etapas, porque se encarece aún más. Además piden a la administración que se redacte una política de endeudamiento y cuando viene la Contraloría General de la República que revise la política que al efecto se tiene.

La regidora Ana Yudel consulta que porque las recomendaciones de los puntos son diferentes, sea, en uno se pide que se concrete el proceso para el crédito y el siguiente se redacte la política de endeudamiento, pero si esta nueva política tiene un plazo, quién trabaja en eso. Por otro lado consulta sobre quién hizo el informe para este préstamo, ¿la persona encargada de ingresos u otra persona?.

El regidor Minor Meléndez señala que quiere enfocarse en la parte de desarrollo porque las obras que requiere Heredia vienen a dar un giro a Heredia con esto que ofrece el IFAM. Es importante lo que se puede hacer con el IFAM, porque en el tiempo se va a pagar menos que lo que se le da a las ADI. Es una posibilidad de desarrollo en deporte para los niños y adultos y eso es calidad de vida. Los cinco deben ser beneficiosos para la comunidad de Heredia. Hoy se hace historia y hoy se dan pasos seguros para el desarrollo de Heredia. La idea es hacer las cosas y hacerlas bien porque genera un futuro mejor. Si existe seguridad económica se debe aprovechar el momento antes que cambie el viento que viene este próximo año.

La regidora suplente Maribel Quesada consulta sobre cuánto cuestan las obras y cuanto se paga con intereses y cuanto se genera para el pago del préstamo.

La Presidencia indica que este informe es muy importante para el desarrollo de Heredia y el país. Es un ejemplo como debe trabajar el Gobierno Central y el Gobierno Local. Antes daba capacitación el IFAM y hoy impulsa obras para las Municipalidades del país y esto habla bien del gobierno de don Carlos Alvarado. Este sufrimiento de entrada a Heredia lo padecen todos los ciudadanos y es importante que se intervenga esta vía con dos carriles más he infraestructura moderna. Agrega que nada se hace si se amplía y se taponea con semáforos toda esa carretera hasta el Corazón de Jesús. Si hay semáforos no veremos flujo vehicular y en forma expedita y rápida el movimiento sobre esa vía. Es un desarrollo importante para el deporte y la salud y sirve para todo el deporte del área sur de la ciudad. Es una obra majestuosa y trasgrede límites fronterizos de nuestra provincia porque es una obra de cierto nivel e impacto. Si queremos un país desarrollado tenemos que tener infraestructura desarrollada.

La regidora Maritza Segura señala que es un regalo para los heredianos y se siente orgullosa de ser parte de este Concejo. Agradece a Dios por servir a esta comunidad. Al señor José Manuel Ulate gracias por pensar en el desarrollo de esta ciudad. Esto es un sueño hecho realidad. Agradece a Dios por tener un Alcalde que es un administrador que piensa en esta ciudad, esto es un regalo no solo para Heredia sino para el país.

La regidora Gerly Garreta en primer término da un feliz cumpleaños al señor Manrique Chaves y a la señora Flory Álvarez. Señala que se van a sentir muy orgullosos de todo lo que se ha hecho y es bonito saber que fueron parte de ese cambio. Cuando pasen por ahí estarán muy orgullosos de haber votado y no hace falta una placa sino que eso se lleva en el corazón. Se siente orgullosa y muy contenta de ser parte de estas votaciones y aprobaciones.

La Presidencia explica que es un préstamo a dos años de gracia. Agradece al regidor Carlos Palma ya que ha sido un gestor de esa obra del Polideportivo Bernardo Benavides, ya que es una lucha que él ha dado y es digno de reconocer la labor que han realizado porque él aportó muchísimo para esa obra.

El señor Alcalde Municipal indica que realmente se siente muy contento. Hay que reconocerle al señor José Alexis Jimenez que fue nombrado en el Comité Cantonal de Deportes, además estuvo en la Comisión de Hacienda y hoy está en CORTEL y es una institución que ha crecido fuertemente. Heredia debe pensar en grande. Con respecto a problemas de financiamiento, están solventados y no hay ninguno, dado que les queda un puente en Vara Blanca y hay una economía grande. Se hace economía en instalación de mallas y en la parte administrativa también. Aclara que si va a poner placas en estos proyectos, además viene un proyecto en Lagunilla. El Lic. Adrian Arguedas hizo toda la negociación y con el año de gracia permite acumular una buena economía. Los puentes ya están pagos y hay solvencia económica. Cuando se pasa por las calles y puentes uno se siente muy contento y orgulloso, además se está trabajando en calles y hay obras que en tres meses ya están listas.

La regidora Vilma Nuñez felicita al señor Alcalde por esa visión, por esos proyectos y logros que vienen. Ese puente es maravilloso es un desahogo para Heredia y toda la provincia. Es un orgullo del Cantón Central de Heredia. Felicita a quienes han puesto un granito en todos esos proyectos.

El regidor Daniel Trejos solicita que conste el informe de manera íntegra. Agrega que el encargado de hacer el análisis de ingresos y egresos es el Director de Servicios y es a quien le corresponde, pero en la Comisión se pidió que trabajara en conjunto la Dirección Financiera con el Lic. Sánchez, porque el es el encargado de valorar los ingresos que entran a esta Municipalidad. Con el puente ya dieron los primeros pasos porque se pidió el convenio y el CONAVI facilita dinero para seguir adelante con los demás procesos y acá se autoriza que se haga la gestión del préstamo. Esto es porque intervienen tres instituciones. Con respecto al Polideportivo el terreno es de nosotros y se autoriza solo el préstamo.

El Lic. Adrian Arguedas señala que el costo total al final con el IFAM tienen mejoras y se tendrán 40 millones de ahorro frente a las otras ofertas. En total de cuota se pagan 49 millones mensuales y con el Polideportivo sería 10524, con respecto al puente la cuota mensual eso no incluye intereses. Casi 400 millones se pagan anuales por el Polideportivo con intereses. Con respecto al puente Pirro cerca de 85 millones anuales. Hay un tema de cambio en el transcurso del tiempo, porque primero se pagan más interés y al final más amortización.

El señor Alcalde Municipal aclara que el puente se entrega al CONAVI y ellos se encargan de su mantenimiento.

El Lic. Adrian Arguedas señala que al final y al cabo con el puente las cabras los intereses fueron bajos y eso ayuda al préstamo y la carga que eso genera.

El Lic. Francisco Sánchez manifiesta que si se ve el monto del préstamo y el pago representa un 3% del presupuesto al año. Los ingresos están asegurados. Solo con la Ley 8114 lo paga si se permitiera. Los recursos que se liberan son bastantes, porque ya no hay que hacer puentes, hay grandes inversiones en el IBI, no se ha castigado tributariamente a los heredianos y no se han acogido a las nuevas plataformas y son del 2012 y Hacienda ya ha pasado dos plataformas y los ingresos han ido subiendo. No hay que tener miedo. Nadie crece sin deudas, es un mecanismo financiero muy válido y es política de todo empresario, además que solo es el 3% del presupuesto que se invierte por año, sea, casi es nulo. Eso no nos afecta y no es desplome para ninguna inversión. Heredia es el único cantón que no tiene un polideportivo propio. Hay que ver lo que viene a futuro, porque cuando hay una competición, eso genera riqueza. Las inversiones que generan riqueza hay que hacerlas porque se devuelve esa inversión. Es un beneficio para toda la ciudadanía. Solo un 3% se destina para el pago de este préstamo. Respalda todos los flujos que el Lic. Adrián Arguedas hizo, porque todos fueron revisados por su persona.

El regidor David León desea un feliz año nuevo. Inicia con los porcentajes porque la Municipalidad hizo una publicación en la página con respecto al presupuesto que se aprobó. Se dijo que no había claridad con respecto al endeudamiento y como dijeron eso salió una publicación muy propia de campañas políticas. Lee lo que dice en la página con respecto a los que no votaron. Agrega que si hace matemática simple sin contar interés eso equivale al 57.95 % de un año, entonces es diferente a lo que dice don Francisco Sánchez. Es una falsedad lo que se dice en esa publicación para atacar a un grupo de regidores. Eso lo hace la administración y está muy lejos de una publicación de una institución y más bien corresponde a una campaña política.

La regidora Suplente Ana Yudel Gutiérrez indica que cuando hizo la pregunta sobre la persona encargada era para ver si se hizo una relación armoniosa entre egresos e ingresos, pero no fue por porque desconfía del trabajo de los profesionales, porque les guarda un respeto muy profundo. La idea era dejar clara la motivación de su consulta. En cuanto a los semáforos al frente de la UNA, ellos tienen una justificación porque la prioridad peatonal no tiene punto de comparación, porque es poner en riesgo sus vidas. La movilidad no es solo vehicular sino peatonal y se deben valorar ya que han sido invisibilizados. Hay que reconocer la posibilidad de movimiento de las personas, de manera que hay que reformular el pensamiento porque es prioridad el peatón.

El regidor David León señala que si se estuviese hablando de costes anuales que se asumen es 3.6% y hasta ahí esta malo, según dice la publicación. Decía el regidor Daniel Trejos que por etapas podía salir más caro, entonces parte de que hizo el comentario con un informe técnico en la mano, de ahí que le pide que lo comparta para revisarlo. Reconoce el problema con las áreas deportivas del cantón, de ahí que se debe reconocer que el Palacio de Los Deportes no es de acceso libre para todos los heredianos. La política pública sobre endeudamiento no es para adelantarse a la Contraloría tampoco para el futuro. Debería funcionar para hoy porque esto es hacer las cosas al revés, de manera que se debe cuestionar todo.

El señor Alcalde Municipal indica que es un 3.6% al día de hoy. Por otro lado informa que se está negociando con la Universidad para hacer puentes peatonales y accesibles y el MOPT para que recupere el área invadida. Aquí no hay cabo suelto todo está amarrado.

El regidor David León manifiesta que esa frase se debe poner en letras doradas a la entrada de la Municipalidad y uno no se traga el cuento de la simulación. Esa política es para tirarla en la cara de la Contraloría. La regidora Maritza Segura debe poner no voy a cuestionar nada en su curul. Agrega que todos deben cuestionar, porque eso debe hacerse en este Concejo. Si hay que analizar las cosas y verlas con lupa. No se pueden ver las cosas sobre la jugada. En la planificación estratégica no viene ninguno de estos proyectos. En la publicación nefasta estamos trabajando al pelotazo. Se reconoce la urgencia de esas obras pero es el cómo se hacen y desarrollan lo que se debe analizar. El asunto es el cómo. No le han traído la política ni el informe técnico que dice el regidor Daniel Trejos para valorar. Es maniqueista lo que se hizo en esa publicación.

La Presidencia manifiesta que cuando se habla de las frases del Alcalde es la forma de ver la importancia de la obra. Se debe prever la parte peatonal pero también el flujo vehicular con semáforos es un tapón, pero es lograr visualizar como se deben hacer los pasos peatonales con la Asesoría del CONAVI. La obra es importante y requiere transformación y reitera, es en una obra importante para Heredia. Agrega que los proyectos no son ocurrencias obedecen a una necesidad real. No podemos negar la gestión que hace el señor Alcalde para hacer realidad el sueño de muchos heredianos que han vivido con problemas importantes. Eso brilla por sí solo. No podemos negar las verdades, vamos paso a paso pero se están haciendo las obras y la administración propone obras para Heredia.

El regidor Daniel Trejos pide que el informe conste en forma íntegra en el acta. Agrega que aquí se cuestiona y hay un documento extendido por la Licda. Jacqueline Fernández que dice que esta obra se encuentra dentro de los planes y es sobre desarrollo e infraestructura. El documento es el PI 168 entonces si cuenta con la valoración respectiva y está dentro del Plan de Desarrollo Municipal. No todo en la vida se mantiene en el tiempo constantemente, todo se encarece año con año. La mayoría de cosas se traen y es en dólares y esto sería más oneroso con el paso del tiempo, por eso es que por etapas se eleva el costo y es más caro. Manifiesta que estas obras conllevan una planeación que se empezó en el año 2015, 2016, 2017 y se está llevando este 2018, por otro lado la tasa es fija y no estará en fluctuaciones con respecto a tasas de interés.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.79-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN UN PLAZO DE TRES MESES, REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL EL PROYECTO DE POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Maribel Quesada votan negativamente.–

El regidor David León manifiesta que aprobar una deuda sin la política de endeudamiento solo con la expectativa que en algún momento se tenga es irresponsable y además, sin tener las certificaciones respectivas de igual forma es irresponsable. Esto debió atenderse en una sola sesión, de manera que es irresponsable que se den intervenciones en poco tiempo porque el análisis debe ser más profundo y es irresponsable que se dé un trato a un tema tan importante de esta forma. La frase que debe quedar en el acta es la que manifestó el señor Alcalde, “en este municipio está todo totalmente amarrado.”

La regidora Maribel Quesada señala que al no contar con la política de endeudamiento vota negativo esta acuerdo.

**ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar** el orden del día, para juramentar a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\* LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR EDUARDO ARIAS ESPINOZA CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 900500765, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

#### **ARTÍCULO IV: INFORMES DE AUDITORÍA MUNICIPAL**

1. Licda. Grettel Fernández Meza

Asunto: Remisión informe N° AI-07-2018 referente al proceso de otorgamiento de becas Municipales. N° 738

Texto del documento AIM-143-2018 Suscrito por la Licda. Grettel Fernández – Auditora Interna Municipal, el cual dice:

“ASUNTO: Remisión del informe Nro. AI-07-2018, “Informe sobre el proceso de otorgamiento de becas municipales”

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna remite al Honorable Concejo de Heredia, para aprobación, los resultados del informe de control interno Nro. AI-07-2018.”

Se transcribe para mejor comprensión el Resumen Ejecutivo, la Conclusión y las Recomendaciones del Informe Nro. AI-07-2018, “Informe sobre el proceso de otorgamiento de Becas Municipales.”

#### Resumen Ejecutivo

En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 182-2018, del 13 de agosto de 2018, la Auditoría Interna realiza una investigación sobre presuntas inconsistencias en el otorgamiento de becas municipales. Se emite informe de control interno para lo que corresponda al Concejo Municipal ante el denunciante.

Los hechos denunciados versan específicamente sobre los siguientes temas:

- 1- Entrega de becas municipales a estudiantes con becas de otras Instituciones del Estado.
- 2- Entrega de becas municipales a núcleos familiares con bienes registrales.

De conformidad con el análisis realizado, se determina que, efectivamente se han entregado becas municipales a estudiantes que están becados en otras Instituciones Estatales. En una muestra de 53 casos se determinaron que nueve estudiantes, en un alcance de dos años (2017-2018), han estado becados por el Fondo Nacional de Becas (FONABE) y/o el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Con respecto al segundo tema, sea el de la entrega de becas municipales a familias con bienes registrales, se determinó que efectivamente existen casos de becados en donde alguno de los padres posee bienes registrales; no obstante, revisado el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Heredia y los formularios de requisitos, no existe cláusula en el Reglamento ni en los formularios que impida otorgar becas a quienes posean algún tipo de bien registral.

Aunado a lo anterior, se detectaron inconsistencias de control interno en la conformación de los expedientes de los becados al constatar la ausencia de requisitos obligatorios tales como: recibos de luz y/o agua; recibos de alquiler; certificación de bienes inmuebles; constancia de la entidad competente o Concejo de Distrito (cuando algún becado estudia fuera del Cantón Central de Heredia); ausencia de constancia salarial o declaración jurada de los integrantes mayores de edad del núcleo familiar; o bien, formularios sin el total del complete.

A fin de subsanar las inconsistencias determinadas y expuestas en el presente informe de control interno, esta Auditoría Interna, emite tres recomendaciones al Concejo Municipal para lo pertinente.

...

### **3. CONCLUSION**

De conformidad con el resultado de la evaluación referente a: 1- Entrega de becas municipales a estudiantes con becas de otras Instituciones del Estado y 2- Entrega de becas municipales a familias con bienes registrales, se concluye que, efectivamente, se han entregado becas municipales a estudiantes que ya estaban becados por el Estado, situación que genera la emisión de una recomendación por parte de esta Auditoría para que quien esté a cargo del proceso en el periodo 2019, proceda a valorar mediante el sistema estatal o por cualquier otro medio pertinente, la condición de los demás becados que no

fueron evaluados por la Auditoría. Atendiendo al segundo hecho que el Concejo Municipal solicitó evaluar, no existe limitación reglamentaria o procedimental que impida a la Institución la entrega de becas municipales a núcleos familiares con algún tipo de bien registral.

Se concluye de igual forma, como parte de la evaluación realizada, que existen debilidades de control interno en la conformación de los expedientes que respaldan las becas asignadas, al omitir documentos de carácter obligatorio, o bien, al no presentar la información de las solicitudes de beca, de forma completa y sin el foleo correspondiente; situación que genera la emisión de una segunda recomendación para la instancia que tenga a cargo asignado el proceso oficialmente.

#### 4. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las recomendaciones que a continuación se detallan. El seguimiento de recomendaciones del presente estudio lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero se deberá acreditar por parte del auditado, en la Auditoría Interna, toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. **El incumplimiento injustificado de las recomendaciones en el plazo establecido por la Auditoría podría generar responsabilidades administrativas, civiles y hasta penales al funcionario responsable de implementar las mismas.** (el resaltado es nuestro)

##### 4.1

##### AL CONCEJO MUNICIPAL

- 4.1.1 Ordenar a la Comisión de Becas, en caso de que para el periodo 2019, aún tenga que gestionar este tipo de actividad administrativa, iniciar el procedimiento de revisión las acciones necesarias a fin de garantizar que los estudiantes que solicitan becas municipales no posean becas de alguna otra institución. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.1)
- 4.1.2 Ordenar a la Comisión de Becas, en caso de que para el periodo 2019 aún tenga que gestionar este tipo de actividad administrativa, velar porque los expedientes se conformen a cabalidad con los requisitos exigidos normativamente. Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.3)
- 4.1.3 Instruir al señor Alcalde de Heredia, en caso de que para el periodo 2019, sea la Administración la que asuma formalmente el proceso de becas, lo siguiente:
- 4.1.3.1 Que la dependencia a cargo, a través de los mecanismos necesarios, verifique que la totalidad de los becados municipales no estén becados por otras instituciones.
  - 4.1.3.2 Que la dependencia a cargo, implemente los mecanismos de control necesarios a fin de garantizar que los requisitos obligatorios para la entrega de una beca municipal sean suministrados al Municipio y que consten en los expedientes de respaldo.

Esta recomendación de control debe cumplirse a más tardar el 30 de enero de 2019. (Ver comentario 2.1 y 2.3)

Queda en poder de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, expediente AI-07-2018, con la evidencia respectiva.

“Se aclara que el Informe completo en forma íntegra consta en los registros que al efecto lleva la Secretaría del Concejo Municipal.”

La Licda. Grettel Fernández – Auditora Interna brinda un saludo al Concejo y señala que el informe es muy claro y está acá para atender dudas al respecto.

La Presidencia pregunta si el estudio fue una muestra o la totalidad de formularios y que tan real es la muestra para hacer una proyección. Consulta si se estará de esta forma con en el resto de los casos; a lo que responde la Licda. Gretel Fernández que se extrapola a la totalidad, sea si de 50 fue 9 entonces extrapola.

La regidora Maribel Quesada señala que esos expedientes, sea, de los 9 fue la comisión o llamaron luego a FONABE; a lo que responde la Licda. Fernández que los enviaron a FONABE y ellos dijeron. Agrega que comprende claramente que la Comisión no tiene los elementos para pedir la información ni los van a atender con tanta prontitud, pero si la auditoría lo pide es más fácil que les den la información por la cantidad de trabajo que tienen esas instituciones.

La regidora Maribel Quesada dice que el colegio o la escuela envían un documento diciendo que no tienen beca y esas instituciones luego les dan beca.

La Licda. Grettel Fernández señala que en algunos casos hablan por ellos mismos. Dice que no cuentan pero no se refieren a las becas de FONAVE o las de AVANCEMOS del IMAS.

El señor Alcalde indica que esto demuestra que hay un trabajo de becas muy grande. La gente dice que no tiene pero no es así, salvo algunos casos que si informan. El informe de la señora Estela Paguaga es muy interesante. “Nosotros damos 918 becas, sea, duplicamos los casos de becas. Le parece que algunas personas no deberían tener becas, salvo algunos casos de pobreza extrema. El tema surgió a raíz de la misma comisión de becas. Se quiere establecer una política para que en seis meses se resuelva el tema de becas y en el mes julio ya no se debe dar más becas. Sea, la idea es que el proceso termine en el mes de junio. Agrega que son 1000 expedientes que tienen que ver. Agradece mucho a la Comisión de Becas y a la señora Auditora Interna, ya que esto se debe ver cómo tiene que ser.

La Licda. Gretel Fernández – Auditora Interna expone que es un informe de aprobación y al mes de febrero las recomendaciones se deben implementar, por tanto, si es así, hay que cambiar el acuerdo porque no estarían en enero.

La regidora Maritza Segura indica que reciben los documentos donde dice que no reciben beca de ninguna institución. Más bien felicita a los compañeros de la comisión porque han dado lo mejor de cada uno y han trabajado mucho. Agrega que no están en clases para tener contacto con ellos, por tanto esa información no la tienen, por otro lado se cuestiona aquí todo, pero van mejorando año a año, incluso con estos asientos se mejoró la gestión. Finalmente desea a todos un Feliz Año Nuevo.

La regidora suplente Vilma Nuñez manifiesta que más bien agradecen, porque esto es un punto de partida para mejorar lo que hacen con poco conocimiento, pero el mayor deseo de colaborar a la niñez y la juventud. Las instituciones dan documentos para salir del tema y dicen que no tienen beca y con base en esa documentación los miembros de la Comisión han procedido, pero la idea es mejorar.

La Licda. Priscila Quirós indica que desde el 2019 no debe la Comisión hacer esto, porque es la administración. Agrega que son cuestiones de Control Interno ya que hay una ausencia de un procedimiento idóneo para poder constatar que se tuvieran becas. Así trabajan las muestras y reflejan que hay debilidades. Hay cuestiones que se señalan y son procedimientos de Control Interno. Los expedientes no tienen foliatura y los regidores no tienen por qué asumir estas responsabilidades y llevar estos controles. Hay un área especializada de hacer estudios y no son los regidores que deben llevarlos. Es valioso este informe porque suma y aporta, aparte de que hubo una denuncia y son lecciones aprendidas para cualquier otra comisión. Las funciones de la administración se deben llevar en la administración y la política desde el Concejo.

La Licda. Grettel Fernández indica que pueden revisar todos los papeles de trabajo, sea, están a la disposición de todos.

El señor Alcalde señala que los padres de familia saben que tienen dos becas. Habría que enviar nota al IMAS y FONABE y que devuelvan el dinero al municipio. Hay que valorar porque inducen los padres de familia a los hijos a hacer cosas indebidas.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que se enfoca en el segundo punto porque en cuanto al primero pueden tener una casita y necesitan ayuda. A veces es mucho volumen de trabajo y es difícil comparar. Está de acuerdo que la cantidad de becas es muy grande. El dinero a veces significa un desayuno para los 30 días y se reduciría esa cantidad, pero dar más dinero, sea, unos 25 mil o 33 mil que es lo que da FONABE, sería bueno. Se siente indignado porque le ven la cara de tonto a las personas que están acá. Con base en los documentos trabajan y piensan en los lineamientos para el 2019 que es bastante difícil. Hay que derogar el reglamento o hacer una moción para el año 2019 para subsanar algunas cosas que son competencia del Concejo Municipal. Sería bueno que lo revise la Auditoría, para lo cual lo puede hacer llegar la Licda. Priscila Quirós y las compañeras.

La Licda. Grettel Fernández hace la recomendación clara en caso de que sea el Concejo o la Administración, ya que deben ver el reglamento porque el actual es el que rige.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que hay aspectos que se han venido recalando. La Auditoría viene revisando que competencias tiene el Concejo y cuales la administración. El tema de becas es por el artículo 95 del Código, así se ha hecho en otras comisiones. En Obras se dejó de hacer funciones que

son de la administración, como la fiscalización o reservorio ya que eso es de la administración. Qué bueno el tema de la moción porque tenía la intención para confeccionar una moción para derogar el reglamento actual y aprobar lineamientos generales para el 2019 y ver el tema de aprobación de becas por parte del Concejo Municipal.

El regidor suplente Carlos Palma señala que la Comisión de Becas ha trabajado muy bien, cuando trabajan acá con becas son 8 horas todos los días. Es cansado y sacan incluso recursos para su almuerzo. Ellos han sido muy estrictos y responsables con el trabajo de las becas y con los requisitos que les falta, incluso han dado de sus propios recursos para que fotocopien documentos que les falta, por tanto en vista de esto, quiere saber cuáles son esas inconsistencias que encontraron en los expedientes.

La Licda. Grettel Fernández responde que en el informe se señalan las inconsistencias y ahí dice lo que encontraron. Indica que es claro que son 900 personas becas y la Comisión no tiene con personal idóneo para hacer revisiones.

La regidora Gerly Garreta señala que es un buen informe y siente que para construir y mejorar. Explica que en el año 2010 gestionaron becas por FONABE y avancemos con el IMAS y si ellos (las instituciones) sabían que tenían beca de la Municipalidad la perdían, por lo que considera que se debería enviar la lista de becados para que informen si cuenta con beca, de tal forma que se pueda cruzar la información. Indica que es tratar de ayudar a solventar esas partes.

El regidor David León señala que nadie puede decir que todos son almas puras y libres de pecado, pero tampoco que son demonios o abocadas a ejercicios oscuros. Reconoce la labor de la síndica Pamela, la regidora Vilma Nuñez, la síndica Nancy Córdoba, la regidora Maritza Segura, la Síndica Maritza Sandoval, el regidor Nelson Rivas y la regidora Maribel Quesada quienes han integrado esta comisión en este cuatrienio. Su saludo y reconocimiento. Agrega que la regidora Maritza Segura es muy optimista porque de estas sillas solo tienen quejas y el acuerdo que se tomó para que se analizara dentro del marco de la salud, ese acuerdo está en el olvido. No sabe, pero si se están saneando las cosas, es porque no estaban sanas y se sanean porque hay una Auditora responsable que hace bien las cosas. Rescata la labor de la seora Auditora y pregunta al señor Alcalde sobre este tema porque el mismo dijo que el tema de becas lo podían usar para politiquear, entonces quiere saber si piensa igual y cuáles son esos politiqueros.

La Presidencia indica que el plazo para cumplir las recomendaciones sería hasta marzo y cuando se apruebe hay que contestar al petente que planteó una denuncia.

La Licda. Gretel Fernández aclara que es factible el cambio de fecha y se puede ampliar al 30 de marzo por el procedimiento que requiere.

La regidora Maritza Segura señala que el denunciante es anónimo; a lo que responde la Licda. Grettel Fernández que el denunciante puso la denuncia ante doña Flory y ella debe contestar.

La regidora Suplente Ana Yudel Gutiérrez agradece por el trabajo minucioso que se ha realizado y por el informe ya que está muy completo. Agrega que ha decidido que durante en este año estará muy atenta y hará llamados porque este no es un espacio para hacer bromas sobre la sensibilización y vulnerabilidad de las personas. Hace un llamado al regidor Carlos Palma porque no se debe hacer bromas con respecto a la invisibilización que sufren algunas regidoras y regidores de este Concejo porque lo está naturalizando más. No se debe promover acciones violentas porque es muy dañino. Agrega que estas personas becas no son delincuentes máximos, porque probablemente estén en pobreza extrema y eso empuja a veces a tomar este tipo de decisiones y ponen en riesgo su propia integridad. No es que este bien pero se debe revisar y dice esto porque dejar pasar esto puede silenciar una voz importante para la reflexión.

El regidor David León señala que está de acuerdo con las palabras de la regidora Ana Yudel Gutiérrez. A veces aquí creen que hay que legitimar intervenciones y no es que no sea el espacio, sino que no debería gestarse aquí esos espacios de seguir a las personas, donde se les da seguimiento para que no puedan realizar sus actividades o realizar el ejercicio libre de su profesión. El señor Alcalde hasta el último día no responde y se mantiene en ese silencio. Espera eso no sea la omertad de la cual habla la mafia. Aquí dijo que no se había utilizado las becas de la forma más apropiada y nunca denunció porque no fue capaz de denunciar. Indica que su persona no se aventura a decir cosas sin afirmar responsabilidades. Le parece lamentable que termine el año así y no se podía esperar otro acto así.

La Presidencia señala que sería tomar el acuerdo y como punto b, instruir a la señora Flory Álvarez para que dé respuesta al denunciante.

La Licda. Priscila Quirós solicita que conste en actas que con respecto al tema de la moción va a enviar una recomendación jurídica, porque no se deben repetir las instrucciones de trabajo, porque sería al final de cuentas co administrar y decir cómo llevar a cabo la función administrativa, de manera que, o

lo toma la administración y trabaja la administración o no se cumple con lo que dice la Auditoría, por lo que se compromete a que en esta semana envía un informe al respecto.

**\*\* ANALIZADO EL INFORME SOBRE EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES Y CON BASE Y FUNDAMENTO EN LA EXPOSICIÓN DE LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ – AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EL INFORME NRO. AI-07-2018 CON LA CORRECCIÓN DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: “ESTA RECOMENDACIÓN DE CONTROL DEBE CUMPLIRSE A MÁS TARDAR EL 30 DE MARZO DEL 2019.” EN CONSECUENCIA: SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES, LAS CUALES SE LEEN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**AL CONCEJO MUNICIPAL**

**4.1.1 ORDENAR A LA COMISIÓN DE BECAS, EN CASO DE QUE PARA EL PERIODO 2019, AÚN TENGA QUE GESTIONAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITAN BECAS MUNICIPALES NO POSEAN BECAS DE ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN. ESTA RECOMENDACIÓN DE CONTROL DEBE CUMPLIRSE A MÁS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2019. (VER COMENTARIO 2.1)**

**4.1.2 ORDENAR A LA COMISIÓN DE BECAS, EN CASO DE QUE PARA EL PERIODO 2019 AÚN TENGA QUE GESTIONAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, VELAR PORQUE LOS EXPEDIENTES SE CONFORMEN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS NORMATIVAMENTE. ESTA RECOMENDACIÓN DE CONTROL DEBE CUMPLIRSE A MÁS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2019. (VER COMENTARIO 2.3)**

**4.1.3 INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE DE HEREDIA, EN CASO DE QUE PARA EL PERIODO 2019, SEA LA ADMINISTRACIÓN LA QUE ASUMA FORMALMENTE EL PROCESO DE BECAS, LO SIGUIENTE:**

**4.1.3.1 QUE LA DEPENDENCIA A CARGO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS NECESARIOS, VERIFIQUE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BECADOS MUNICIPALES NO ESTÉN BECADOS POR OTRAS INSTITUCIONES.**

**4.1.3.2 QUE LA DEPENDENCIA A CARGO, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA ENTREGA DE UNA BECA MUNICIPAL SEAN SUMINISTRADOS AL MUNICIPIO Y QUE CONSTEN EN LOS EXPEDIENTES DE RESPALDO.**

**ESTA RECOMENDACIÓN DE CONTROL DEBE CUMPLIRSE A MÁS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2019. (VER COMENTARIO 2.1 Y 2.3)**

**B. INSTRUIR A LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE ESTE INFORME AL DENUNCIANTE EN RESPUESTA A LA DENUNCIA QUE PRESENTÓ.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece a la Licda. Grettel Fernández – Auditora Interna Municipal su presencia esta tarde en este Concejo.

La Licda. Fernández da un Feliz Año Nuevo a todos los miembros del Concejo Municipal.

El regidor David León presenta moción para que a la regidora Ana Yudel Gutiérrez se le declare en Comisión el próximo jueves, en vista que están trabajando con los cursos de literatura y deben preparar la información respectiva, por tanto solicita se le declare en Comisión el jueves 03 de enero del 2019.

**\*\* PRESENTADA LA MOCIÓN: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN Y SECUNDADA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ, POR TANTO SE ACUERDA DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA SUPLENTE ANA YUDEL GUTIÉRREZ EN LA SESIÓN QUE SE REALIZARÁ EL JUEVES 03 DE ENERO DEL 2019 PARA QUE PUEDA PREPARAR EL MATERIAL E INFORMACIÓN PARA EL PROYECTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

### **SUNTOS DE CONOCIMIENTO**

1. Carlos y Marisol Jenkins Ramírez  
Asunto: Manifiesta el agradecimiento por el arreglo del play el Mirador.  
[losjenkins@hotmail.com](mailto:losjenkins@hotmail.com)

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*